

Lección Inaugural del Curso Académico 2012-2013

EL MONTE HELICÓN EL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA Y LOS INICIOS DE LA UNIVERSIDAD

María Jesús Fuente Pérez

Profesora de Historia Medieval de la Universidad Carlos III de Madrid

Valladolid, 2012



Universidad de Valladolid

Lección Inaugural del Curso Académico 2012-2013

**EL MONTE HELICÓN:
EL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA
Y LOS INICIOS DE LA UNIVERSIDAD**

Lección Inaugural del Curso Académico 2012-2013

EL MONTE HELICÓN EL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA Y LOS INICIOS DE LA UNIVERSIDAD

María Jesús Fuente Pérez

Profesora de Historia Medieval
de la Universidad Carlos III de Madrid

Valladolid, 2012



Universidad de Valladolid

Profesora MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ



Sola mori nescit ecclipsis nescia uirtus
Solo no conoce la muerte la virtud que nunca se eclipsa.

Comienzo con este verso, que podría haberse escrito en cualquier tiempo o lugar, y que suena a lugar común, porque aparece en una obra relacionada con el *Studium generale* de Palencia: se trata del *Verbiginale*, gramática en verso escrita probablemente en la década de 1220, dedicada a Don Tello Téllez de Meneses, obispo de la ciudad y alma del *Studium* palentino, y tal vez escrita por un maestro de este *Studium*, como señala la autora de la edición latina de esta obra, la catedrática de la Universidad de Valladolid, doctora Doña Estrella Pérez Rodríguez¹.

Este verso es buen punto de partida para introducirnos en el análisis de algunos aspectos del *Studium generale* o universidad de Palencia. La Gramática en la que se encuentra pudo ser encargo de Don Tello, pudo ser escrita por un maestro del *Studium* de esta ciudad, pudo redactarse en la década de 1220, pero no tenemos certeza absoluta para afirmarlo rotundamente. Esta dificultad no es una excepción, por el contrario no sería arriesgado apuntar que es la norma a la hora de estudiar muchos aspectos de los siglos medievales. En concreto en los inicios de la institución universitaria solo puede percibirse un panorama nebuloso, en el que «se mezclan y confunden el mito, el caos, los intereses corporativos, políticos o particulares, la reivindicación de autonomía, la utopía, la modernidad y cierta idea revolucionaria teórica que se diluye ante la realidad práctica de la propia supervivencia»². En esa nebulosa apare-

¹ *Verbiginale. Una gramática de la Castilla del siglo XIII*. Estrella Pérez Rodríguez (ed.), Valladolid, Secretariado de publicaciones de la Universidad, 1990.

² Salvador Claramunt Rodríguez, «Orígenes del mundo universitario: de los *studia* a la *universitas*», en Joan J. Busqueta y Juan Pemán, *Les universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui*, Barcelona, Pòrtic, 2002, pp. 27-52, p. 27.

cen algunos claros, y en ellos hay que entrar para intentar iluminar el panorama y entender las raíces de la universidad.

En el caso del *Studium* palentino, ¿hay claros que permitan introducirnos a enfocar el panorama? ¿hay algún tipo de huellas que faciliten alumbrarlo? ¿hay espacios que recuerden su existencia? Un paseo por Palencia no lleva a un edificio exclusivo de la universidad, ni a una biblioteca propia, ni a un archivo donde encontrar contratos de profesores o matrículas de estudiantes. Ni siquiera la catedral actual coincide exactamente con la que pisaron maestros y escolares del *Studium generale*, pues el edificio que se erigía paralelamente al despeje del *Studium* era la catedral románica, inaugurada en 1219. No ha quedado edificio del *Studium*, pero ¿era común en aquel tiempo construir edificios para albergar los *studia generalia*? No hay vestigios de inmuebles expresamente contruidos para ellos. Son otras huellas las que han permitido mantenerlos en el recuerdo, y es tarea del historiador recuperarlas, y utilizarlas en la búsqueda de respuestas a los muchos interrogantes que se plantean.

Es difícil y poco lucida la tarea de rescatar la memoria de un tiempo en el que no se ponían en papel los datos de matrícula, los programas de enseñanza o los exámenes de los escolares. Citar documentos sobre costumbres, estatutos, personajes o problemas de las primeras universidades puede hacerse en muy pocos *studia*, y no en un tiempo tan temprano como el de la antigua universidad de Palencia³. Pero la escasez documental no ha de impedir su estudio. No ver al caballo Brunello no frenó a Guillermo de Barkerville para describirlo acertadamente tras examinar sus huellas en la nieve, y era el Brunello del *Zadig* de Voltaire. En *El nombre de la rosa* Umberto Eco, utilizando las metáforas a las que era tan aficionado el mundo

³ Hago esta referencia para no olvidar a Don Jesús San Martín y su estudio *La antigua universidad de Palencia* (Palencia, Aguado, 1942), pues aunque no puedo estar de acuerdo con su teoría de que el rey Alfonso VIII creó una universidad nacional y católica, merece todos mis respetos por su conocimiento de las fuentes y por su tarea investigadora, utilizada en la dirección de la ideología en la que creía.

medieval, describe el método de trabajo del monje-detective que dice hacer «uso científico de la imaginación pero siempre a partir de una base material», adoptando exactamente las mismas palabras con las que Sherlock Holmes describía su método en *El perro de los Baskerville*. Con este ejemplo, Eco nos introduce en otro aspecto de la cultura medieval: el procedimiento técnico de la narración en la que se hace «un libro de otros libros».

El verso del *Verbiginale* citado al principio, *sola mori necit...*, está en el *Alexandreis* de Gautier de Chatillon⁴, escrito en torno a 1180, y también en el *Polythecon*, posterior a 1250⁵. El *Verbiginale* es una buena huella a seguir para estudiar el mundo cultural de la Edad Media en general y el del *Studium generale* de Palencia en particular. También un *Ars Dictandi* palentina, obras literarias del Mester de Clerecía, la cronística hispana y la documentación papal son fuentes esenciales a utilizar para iluminar el panorama de este *Studium*. Sus referencias a esta institución como *Studium generale* respondían a la denominación que se utilizó en toda Europa durante la Edad Media para designar a las altas instituciones de enseñanza que hoy llamamos universidad; el término *universitas* definía una realidad diferente de la actual.

Si el conjunto de esta institución, como la de otros *studia* de su tiempo, aparece como una nebulosa, estas huellas o fuentes no son tampoco muy claras, aunque sean piezas básicas para componer al menos un panorama parcial. El *Verbiginale* es una de esas piezas: es un manual de Gramática que responde a la importancia de esta disciplina en los estudios de aquel tiempo, está escrita en verso pensando en facilitar el aprendizaje de los verbos a los escolares, hace referencia a temas de la Antigüedad siguiendo la tendencia de un tiempo en que los autores clásicos y los Padres de la Iglesia eran los dos gigantes en cuyos hombros se encaramaban los autores medievales, que se tenían a si mismos por enanos. Es

⁴ *Alexandreis*, libro sexto, 335.

⁵ *Polythecon*, A. P. Orban (ed.), Turnhout, Brepols, 1990, verso 805, p. 89.

decir, un examen somero de la obra permite vislumbrar aspectos interesantes de la transmisión del saber a comienzos del siglo XIII. A través del *Verbiginale* y de las otras fuentes apuntadas se puede iluminar un panorama respetable del *Studium* palentino. Los aspectos esenciales a contemplar responderán a estas cuestiones: ¿cómo, cuándo y por qué nació? ¿quiénes enseñaban y quiénes estudiaban? ¿qué se enseñaba y con qué métodos?

Para contestar a estas preguntas voy a centrarme en tres aspectos fundamentales: espacios, figuras y saberes, puntos básicos a través de los cuales se pueden apreciar los lugares, los métodos y la finalidad, así como otros aspectos que caracterizaron la transmisión del saber en los inicios de la institución universitaria.

Conocer los orígenes de esta institución es rescatar una de las raíces más antiguas, duraderas y esenciales de Europa, pues entre esas raíces la universidad ocupa un puesto de primer orden⁶. Esta institución es quizás la mejor herencia que nos ha dejado la Edad Media, y de aquellos tiempos aún permanecen algunas tradiciones. Un acreditado estudioso del mundo cultural y educativo de la Edad Media, Olaf Pedersen, afirmó que «las universidades de nuestros días son hijas legítimas de padres medievales, y muchas de nuestras dificultades presentes estuvieron en el sistema desde sus inicios. Las reflexiones históricas no ayudan a resolver los problemas del presente, pero de alguna manera cierto conocimiento del desarrollo histórico puede contribuir a una actitud más relajada y tolerante de los acontecimientos actuales»⁷.

Volver la vista al pasado, recuperar la memoria, requiere un esfuerzo o un acto de voluntad que no siempre se está dispuesto a realizar, pero que suele merecer la pena hacer. Las

⁶ *Saperi a confronto nell' Europa dei secoli XIII-XIX*, Maria Pia Paoli (ed.), Pisa, Edizioni della Normale, 2009, nota 25, p. XVII

⁷ Olaf Pedersen, *The First Universities*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, p. IX

huellas del pasado en edificios o monumentos pueden y suelen utilizarse como fuentes de poder⁸; también la memoria se maneja como fuente de poder, y prueba de ello es que los poderes políticos, desde tiempos remotos, intentan manipularla o controlarla. Alguna muestra de ello queda patente en las fuentes del *Studium* palentino, en especial en la obra de algunos cronistas que fueron excelentes manipuladores y falsarios. En efecto, en algunos de los espacios, figuras y saberes que se van a apuntar, se pueden percibir problemas propios de tiempos anteriores y posteriores, y, por supuesto, de nuestro propio tiempo. Como tuvieron claro algunos escritores medievales, es más fácil hacer una crítica de situaciones presentes si se personifica en contextos pasados. Pero no es este el propósito de esta lección, sino rescatar de la memoria el *Studium generale* de Palencia, pues la memoria cultural suele ser motivo de orgullo de un tiempo pasado que ennoblece no solo a sus protagonistas sino también a sus herederos.

ESPACIOS DEL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA

Reino

El primero de los espacios a considerar es el del reino, Castilla. Desde 1157 el territorio de Castilla, al que pertenecía la ciudad de Palencia, constituía un único reino, al haberse dividido León y Castilla, entre los dos hijos de Alfonso VII (1126-1157) a la muerte de este rey. Los años iniciales del *Studium* palentino coinciden con el tiempo de la separación de Castilla y León, y con momentos de conflicto entre ambos reinos, que tuvieron especial incidencia durante la última década del siglo XII y las dos primeras del XIII, hasta que en 1230, Castilla y León volvieron a unirse.

Coincidiendo aproximadamente con esas décadas, Castilla tuvo otro enemigo al que hacer frente: los almohades.

⁸ *The Making of Memory in the Middle Ages*, Lucie Dolezalová (ed.), Leiden-Boston, Brill, 2010, p. 6.

Este poder africano había derrotado al rey de Castilla en Alarcos (1195) y desde entonces buena parte de los esfuerzos de este reino se dirigieron a organizar una campaña para frenar a ese enemigo, hacerle retroceder, y librarse de él. El resultado fue la victoria de las Navas de Tolosa (1212). Las campañas militares hubieron de repercutir en las posibilidades de apoyo económico a una nueva institución cultural, pues si el gasto militar era muy elevado no sería arriesgado suponer que poco, o nada, quedaría para fines no militares.

Por otra parte, no era común en aquel tiempo que los monarcas patrocinaran instituciones culturales o educativas. El propio rey de Castilla no había apoyado a uno de los focos culturales más importantes de la Europa del siglo XII, que se encontraba precisamente en territorio castellano: Toledo, lugar para aprender la ciencia árabe y centro de transmisión cultural que reunía, en su famosa Escuela de Traductores, a sabios de las tres religiones, cristianos, musulmanes y judíos. En esa ciudad habían convivido estas tres comunidades en la etapa de dominación musulmana. Desde las últimas décadas del siglo XII, los almohades, con su intransigencia religiosa, hicieron posible que esa convivencia se convirtiera en uno de los rasgos definitorios de los territorios hispanos en la Edad Media. La campaña de persecución iniciada por los almohades contra los musulmanes poco ortodoxos y contra los judíos, provocaron un éxodo de estas minorías que desde Al Ándalus buscaron refugio en otras tierras, entre ellas los reinos de Norte. Así pues, desde finales del siglo XII aumentó el volumen de las minorías musulmana y judía que convivían con la mayoría cristiana en el espacio del reino de Castilla y en los otros reinos hispánicos. En comunidades más o menos grandes, se encuentran documentados en muchas ciudades castellanas, entre ellas Palencia.

Ciudad

La ciudad es el segundo de los espacios a considerar. A la universidad europea se la considera hija del renacer urbano

que se produjo entre los siglos XI y XIII. No sería arriesgado afirmar que no hubiera habido universidad sin ciudad, sin el crecimiento de la población como consecuencia del desarrollo de la economía agraria, que, a su vez, potenció los oficios artesanos que se centraron en las ciudades. La consecuente formación de gremios de diferentes oficios artesanos se manifestó también entre los que se dedicaban a enseñar y a estudiar, que formaron *universitates*, es decir, corporaciones de maestros y de escolares. El progreso económico, social y tecnológico de aquel tiempo, con el impulso de la economía monetaria y de las corporaciones, tuvo su centro principal en las ciudades, lugares donde tenían cabida innovaciones, y donde, como dijo Javier Fernández Conde, «por sus calles transitaban viajeros que traían con la bolsa de dinero ideas nuevas»⁹.

En ese marco urbano propicio al desarrollo hay que colocar a la ciudad de Palencia. Era probablemente una de las ciudades más importantes del reino de Castilla en aquel tiempo, e incluso una de las más pobladas, aunque no llegaría a los 5.000 habitantes, o quizás no pasaría de los 4.000. Desde el siglo XII habían llegado a la ciudad pobladores desde Cataluña; algunos de ellos se encuentran documentados entre los miembros del clero palentino y del cabildo catedralicio; otros pudieron ser los impulsores de la artesanía textil que haría de Palencia uno de los centros pañeros de Castilla. Desde el siglo XI fue ciudad de señorío, al recibir el obispo este beneficio del rey, y convertirse así en el señor de la ciudad con unos derechos sobre sus habitantes que quedaron fijados en un fuero redactado en 1180 por el obispo de la ciudad.

Además de participar en el despegue económico de las ciudades desde el siglo XII, en Palencia confluían otras circunstancias que propiciaron otro despegue, el cultural y educativo. Alfonso X, al mencionar el primer *studium generale* de sus reinos en la *Primera Crónica General*, dice de Palencia

⁹ Francisco Javier Fernández Conde, *Religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (ss. XI-XIII)*, Oviedo, Trea, 2005, p. 238.

que es «logar a abte et plantío pora estudio de los saberes et comunal pora uenir los clérigos de todas las Espannas». Esta ciudad reunía, pues, los requisitos considerados aptos para albergar un *studium generale*: ser «de buen aire y de hermosas salidas, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que los aprenden vivan sanos»¹⁰, y ser accesible por su posición céntrica en el territorio del reino. Sin embargo, había una ciudad más céntrica en el conjunto del territorio castellano, Burgos. Si esta ciudad con condicionantes físicos tan buenos o mejores que los de Palencia no fue sede de un *studium generale*, hay que pensar que los condicionantes físicos eran secundarios, pues había intereses humanos, en particular políticos, ya fueran laicos o religiosos, que influían de manera especial. Parece fuera de dudas que este pudo ser el caso de Palencia, ciudad muy favorecida por los monarcas y con una diócesis poderosa. Carlos Estepa lo ha señalado con gran precisión al afirmar que «la primera posición de Palencia sobre Burgos... es un fenómeno harto significativo de la importancia que tienen sus obispos en ese entorno regio», y destaca la especial vinculación de algunos de sus obispos que tuvieron «mucho que ver con el entorno cultural que dio origen al Estudio de Palencia»¹¹. Así pues, como ocurrió con las otras universidades europeas que empezaron a funcionar a comienzos del siglo XIII, fue la combinación de ventajas políticas y económicas, lideradas por el obispo en el caso palentino, las que confluyeron para hacer de la ciudad lugar idóneo para albergar un *studium generale*.

Catedral

El tercero de los espacios a considerar es el de la catedral, centro de donde parte el impulso del *Studium* con base en la escuela que desde tiempo atrás se había venido desarro-

¹⁰ Partidas II, título XXXI, ley 2.

¹¹ Carlos Estepa Díez, Ignacio Álvarez Borge y José M^o Santamaría Luengos, *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, 2011, p. 39.

llando allí. La sede episcopal palentina se había restaurado en el año 1035 y poco después comenzó a recuperarse la escuela catedralicia que había florecido en tiempos visigodos, en concreto en la época del obispo Conancio (610-638), al que algunos autores se remontan en la búsqueda de raíces remotas de la universidad palentina. Pero el gran impulso de la escuela catedralicia fue obra del obispo Raimundo II (1148-1184), emparentado con la familia real.

La existencia de una escuela catedralicia de prestigio era base importante para el desarrollo de un *studium generale*. Todos los *studia* que surgieron a comienzos del siglo XIII fueron el resultado de una evolución a partir de una escuela existente, y en el caso de Palencia esa evolución se produjo a partir de la escuela catedralicia. El paso de una escuela a un *studium generale* ocurrió de manera gradual, casi imperceptible, por tanto, no se puede señalar un momento concreto de paso, y de haberlo habido no ha quedado documentado. ¿De qué manera, pues, se podría marcar el momento en el que una escuela dejaba de serlo para pasar a ser *studium*? Datos como las materias que se enseñaban, los maestros que ejercían o los ritos de paso de escolar a maestro, son los aspectos a considerar a la hora de diferenciar una escuela catedralicia de un *studium generale*. Desgraciadamente no ha quedado documentación acerca de la concesión de las licencias para enseñar que podían obtener los escolares palentinos, aunque ese rito de paso podía ser clave importante para entender el conjunto del proceso de formación del *Studium* palentino.

Las materias que se enseñaban en escuelas catedralicias y *studia generalia* eran prácticamente las mismas. En las escuelas se enseñaban las *Artes Liberales*, que seguirían siendo disciplinas formativas en los *studia generalia*, y en algunas se cursaba también Teología, una de las especialidades que definían un *studium*. Otro de los rasgos específicos de un *studium*, la presencia de maestros de otros lugares, se encontraba, a veces, en escuelas catedralicias. Esta ha sido la razón por la que algunos investigadores han considerado que ya existía una universidad en Palencia en las dos últimas décadas del siglo

XII, pues allí enseñaba el canonista italiano Ugolino de Sesso, estudiaba un escolar tan conocido como Domingo de Guzmán y se enseñaban algunas de las materias que luego iban a constituir el elemento identificativo de la universidad. Se podría considerar esta etapa como un periodo de mutación de la escuela catedralicia, en la que se manifestaban los cambios propios de la gestación del *studium generale*. Coincidía con periodos similares en otros *studia* europeos, que antes de ser considerados como *studia generalia* habían comenzado por albergar a maestros y escolares venidos de diversos lugares, y se habían empezado a enseñar y estudiar las materias específicas de la universidad naciente.

El impulso que remodeló las escuelas catedralicias para convertirlas en universidades se debió no solo a motivaciones académicas, sino a cuestiones políticas en las que los diversos poderes utilizaron el mundo académico, o lo intentaron, para afianzar su poder, algo de lo que hay atisbos en el *Studium generale* de Palencia, y que se pone de manifiesto al contemplar las figuras que intervinieron en él.

FIGURAS DEL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA

Estudio es ayuntamiento de Maestros, e de Escolares, que es fecho en algun lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La una es, a que dicen Estudio general, en que ay Maestros de las Artes, assi como de Gramatica, e de la Logica, e de Retorica, e de Arismetica, e de Geometria, e de Astrologia; e otrosi en que ay Maestros de Decretos, e Señores de Leyes. E este Estudio deve ser establecido por mandado del Papa, o de Emperador, o del Rey¹².

Cuando Alfonso X incluyó esta ley en las *Partidas*, en la segunda mitad del siglo XIII, los *studia generalia* eran instituciones que se fundaban por alguna de las tres autoridades que

¹² *Partidas* II, título XXXI, ley 1.

cita, pero unas décadas antes, los primeros *studia* europeos, entre ellos el de Palencia, nacieron de forma espontánea. Sin embargo, sin ser fundadores, los tres poderes, papa, emperador o rey, jugaron papeles significativos en los inicios de la institución universitaria. Esta citada ley de las *Partidas* señala a los poderes eclesiásticos o laicos, representados en figuras con nombre conocido, como esenciales en los primeros *studia*, al tiempo que define la institución por los protagonistas de la enseñanza y el aprendizaje, maestros y escolares, no siempre, o pocas veces, con nombre conocido por falta de datos en la documentación. Son estos dos grupos, poderes y protagonistas, en los que me voy a fijar para conocer no solo las figuras sino también su participación en aspectos varios en relación con el *Studium*.

Los representantes del poder

Alguno o algunos de los poderes apuntados por Alfonso X, papal, imperial y real, junto al poder municipal de las ciudades en las que existía *studium*, intervenían de alguna forma en los *studia generalia*. En el caso de Palencia, ni el poder imperial ni el municipal tuvieron papel alguno en la organización del *Studium*, el primero porque no extendía su autoridad a Castilla, y el segundo porque el obispo, como señor de la ciudad, tenía en sus manos la potencial autoridad municipal. Son, pues, tres los poderes a contemplar entre los representantes de la autoridad relacionados con el *Studium generale* de Palencia: rey, papa y obispo.

El rey de Castilla en el momento en que se iniciaba este *Studium* era Alfonso VIII (1158-1214). A él atribuyeron su fundación los cronistas Rodrigo Jiménez de Rada y Lucas de Tuy, y basándose en ellos, historiadores posteriores. Uno de los primeros fue Fernández del Pulgar que en su *Historia secular y eclesiástica de la provincia de Palencia* dice:

El Padre Juan de Maria (sic), en el libro once capitulo veinte y dos, al año de Christo mil ducientos y nueue, dize: Que por tener el rey don Alonso el Octavo algunas treguas en la guerra,

a persuasión del Arzobispo don Rodrigo, constituyó un gimnasio público de la Sabiduría, en Palencia, para instruir la juventud en las Letras, y Policía, que era el único ornamento, de que carecía hasta entonces España, por estar implicada con las guerras; para esto llamó profesores de todas las Artes, de Francia, y Italia, y les propuso grandes premios¹³.

Jesús San Martín continuó la idea de la fundación real, así como otros autores posteriores a él, Severino Rodríguez Salcedo en su historia de los centros palentinos de cultura¹⁴, Gonzalo Martínez Díez en su revisión crítica de la Universidad de Palencia¹⁵, y Julio González en su *Historia de Palencia*¹⁶.

Todos han seguido al pie de la letra las palabras de los cronistas. Sin embargo, la historiografía de la última década ha introducido serias dudas acerca de la veracidad de las crónicas. Jiménez de Rada, considerado ahora como uno de los grandes falsarios de su tiempo¹⁷, dijo que Alfonso VIII había hecho venir a Palencia maestros de las Galias y de Italia, y que los «dotó con buenos estipendios». Esto mismo incluyó Alfonso X en la *Primera Crónica General* donde dice que el rey hizo venir maestros de Francia y Lombardía y «dioles grandes soldadas». La cuestión es ¿de dónde podía sacar el rey ese dinero cuando tenía graves problemas económicos envuelto como estaba en las campañas contra los almohades? La insolvencia económica del monarca, que manifestó que sus «gastos eran casi insoportables y gravosos para nosotros y para nuestro reino»¹⁸, junto a

¹³ Pedro Fernández del Pulgar, *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid, Viuda de Francisco Nieto, 1680, libro II, p. 278.

¹⁴ Severino Rodríguez Salcedo, «Historia de los Centros Palentinos de Cultura», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 2, 1949, pp. 22-29.

¹⁵ Gonzalo Martínez Díez, «La Universidad de Palencia. Revisión crítica», *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1990, pp. 155-191.

¹⁶ Julio González González, *Historia de Palencia*, I, Palencia, Diputación Provincial, 1984, p. 206.

¹⁷ Georges Martin, «Dans l'atelier des faussaires. Luc de Tuy, Rodriguez de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques (León-Castille, XIII^e siècle)», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, 2001, pp. 279-309.

¹⁸ Carta de Alfonso VIII al papa Inocencio III anunciando la victoria de Las Navas de Tolosa. Maurilio Pérez González, «Sobre la edición de textos latinos medievales: la carta de Alfonso VIII a Inocencio III en 1212», *Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*, 17, 2000, pp. 231-266, p. 261.

la sospecha de que «la cancillería de los reyes de Castilla era una máquina de fabricar textos que no solo *decían* la política sino que la *hacían*»¹⁹, llevan a dudar de la fundación real. No sería arriesgado suponer que los cronistas no se limitaron a contar los hechos, sino que en su afán de forjar unas imágenes idílicas del rey, le hicieron fundador de la primera universidad hispana. La tergiversación queda palpable en obras como la de Fernández del Pulgar que en el texto citado antes llega a afirmar que fue Jiménez de Rada, el cronista arzobispo de Toledo, quien había animado al rey a crear la universidad de Palencia, cuando este arzobispo era rival del obispo palentino, y difícilmente hubiera apoyado que en esta diócesis se fundara un *studium generale*.

Alfonso VIII, como otros monarcas de su tiempo, pudo apoyar, impulsar o proteger el *Studium generale*, pero este centro de enseñanza no puede considerarse una fundación del rey. Hubiera sido el primer monarca europeo que fundara un *studium generale*. Ese mérito se le atribuye al emperador Federico II que en 1224 fundó por decreto el *studium generale* de Nápoles en su deseo de evitar la afluencia de escolares a Bolonia. A finales de esa década, en 1229, el papa Gregorio IX ordenaba otra fundación, la de la universidad de Toulouse, como parte de su lucha contra la herejía cátara, que había tenido un foco principal en esa ciudad francesa.

No hay rastros evidentes en la documentación acerca de la fundación real del *Studium* de Palencia, pero los cronistas insistieron en ello, ¿qué interés podía moverles a hacerlo? Rodrigo Jiménez de Rada terminó su *De Rebus Hispania* en 1243, y Lucas de Tuy el *Chronicon Mundi* en 1236. Cuando ellos escribieron ya se habían hecho fundaciones de *studia* que habían contribuido al honor y gloria de un emperador o de un papa, y además se había difundido, precisamente a través del foco cultural del *Studium* palentino como se verá a continuación, la idea de la *sapientia* como una de las virtudes de un monarca.

¹⁹ Amaia Arizaleta, «Écrire en chancellerie», *Les clercs aux palais*, <http://e-spania-livres.revues.org/>, p. 2

Antes del funcionamiento de los *studia generalia* los reyes no parecen mostrar interés en patrocinar instituciones que habían operado bajo dirección, impulso y patrocinio de la Iglesia. Pero esa actitud pudo cambiar en un tiempo en que se estaba construyendo o definiendo una nueva figura de monarca, y en la imagen real se introducía la *sapientia* como virtud. El ideal de realeza sapiencial se difundió a través de una de las obras literarias que salen del *Studium* palentino en la década de 1220, *El Libro de Alexandre*, cuyo autor parece interesado en promover el arquetipo del *rex scholaris*²⁰. *El Libro de Alexandre* relaciona la *sapientia* con la *fortitudo*. La fortaleza como virtud imprescindible en un rey es fundamental para conseguir las conquistas que un personaje como Alejandro llevó a cabo, pero que también habían realizado o estaban en proceso de realizar los reyes castellanos: Alfonso VIII con la victoria de las Navas de Tolosa y Fernando III con la continuación de la obra conquistadora de su abuelo. No deja de haber un paralelismo entre estos monarcas castellanos y Alejandro: éste, humillado por la ocupación del territorio griego por los persas, los monarcas castellanos por la ocupación del territorio hispano por los musulmanes.

Con sus avances en la reconquista, estos monarcas castellanos daban buenas muestras de *fortitudo*, y había que añadirles la virtud de la *sapientia*. El autor del *Libro de Alexandre* muestra el camino que ha de seguir un rey cuando apunta la *sapientia* como virtud esencial de Alejandro, que contribuía a hacer de su héroe un monarca perfecto. Por primera vez se tomaba la formación escolar, o la sabiduría, como característica fundamental de un héroe²¹, o de un rey, y esa idea de la realeza sapiencial se plasmaba al señalar la necesidad de un monarca con amplios conocimientos, «que funda estudios y se deja guiar por los sabios, a quienes honra y ensalza. Y, como la Sabiduría viene del pasado... se inspirará en el ejemplo de sus

²⁰ Manuel A. Rodríguez de la Peña, «La realeza sapiencial y el ciclo del *Alexandre* medieval: tradición gnómica y arquetipos políticos den el Occidente latino (siglos XII y XIII)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, 1999, pp. 459-490, p. 464.

²¹ Raymond S. Willis, «Mester de clerecia: a definition of the Libro de Alexandre», *Romance Philology*, X, 1956-1957, pp. 212-224, p. 219-220.

antecesores... Entre los sabios, ninguno como Aristóteles. Entre los héroes, ninguno como Alejandro»²².

Si los monarcas del tiempo de Alfonso VIII, su suegro Enrique II de Inglaterra y Felipe II Augusto de Francia, no fundaron universidades, no es muy arriesgado suponer que tampoco lo hizo Alfonso VIII. Felipe II Augusto apoyó la escuela que luego se convertiría en Universidad de París, dejando constancia de que la facultad de Teología parisina era «la joya de su corona»²³. En esa misma línea el *studium generale* de Palencia pudo ser la «joya de la corona» de Alfonso VIII.

Cuando una universidad era fundada por una autoridad recibía un estatuto bien definido, y este tipo de documento no se encuentra en Palencia. Las fuentes documentales más importantes para el conocimiento, o reconocimiento, de este *Studium* son los documentos papales. El Papa fue la autoridad que puso de manifiesto el interés del *Studium generale* de Palencia durante varias décadas del siglo XIII. Varios papas dirigieron cartas al obispo palentino en las que no solo confirmaban su existencia sino manifestaban su apoyo a la institución.

En los inicios de las universidades europeas, sin datos sobre su fundación, son precisamente las cartas de los papas a los *studia*, principalmente en las décadas de 1210 y 1220, las que confirman su puesta en marcha. Fue durante el pontificado de Honorio III (1216-1227) cuando proliferaron esas cartas, corroborando el funcionamiento en su tiempo de los *studia generalia* de Bolonia, París, Oxford y Palencia. El Papado tomó parte muy activa en los primeros tiempos de la universidad, llegando a convertirse en su «guardián», como ha señalado Pedersen²⁴. No era infrecuente acudir al Papa para confirmar privilegios, certificar estatutos, o solicitar el *ius ubique docendi*, es decir, el derecho a enseñar en todas partes.

²² José Luis Bermejo, *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, p. 85.

²³ Marcia L. Colish, «Scholastic theology at Paris around 1200», en Spencer E. Young (ed.), *Crossing Boundaries at Medieval Universities*, pp. 29-50, p. 29.

²⁴ Olaf Pedersen, *The First Universities*, p. 189.

Esta peculiaridad queda de manifiesto en la documentación palentina, en la que se encuentran varias cartas papales en distintos momentos en que el *Studium generale* necesitaba apoyo o impulso. En su primera centuria de vida las universidades tuvieron que luchar en diversos frentes para asegurarse su existencia y el mayor grado de independencia posible. No todos los *studia* consiguieron sobrevivir, como bien muestra el caso de Palencia, pero precisamente para evitarlo los papas procuraron apoyar a los *studia* en su política de ponerse del lado del poder del futuro.

El *Studium* palentino, como los otros *studia* europeos arriba citados, recibió un magnífico respaldo por parte del papa Honorio III, no sin razón considerado patrón de las universidades. Este Papa envió tres cartas a Palencia, una en 1220²⁵, otra en 1221²⁶, y una tercera en 1225²⁷. En la primera Honorio III concedía la cuarta parte de las tercias de las iglesias durante cinco años para apoyar económicamente al *Studium* palentino, lo que repetía al finalizar ese periodo reiterando la prórroga «de la cuarta parte de las tercias destinadas a la fábrica de todas las iglesias de la diócesis de Palencia», para el salario de los maestros palentinos. En la carta de 1221 el pontífice tomaba bajo su protección el *Studium* palentino, dirigiéndose al obispo con estas palabras: «in civitate tua scholas theologie, sacrorum canonum et aliarum facultatum provide ordinaris».

El Papa mostraba su interés por apoyar a un *studium* en el que la Teología tenía un papel importante, y seguía la estela de apoyos a otros *studia* en los que la Teología era la disciplina fundamental. Es especialmente significativa la bula que en 1219 Honorio III dirigió a París, la *Super speculam*, bien conocida por prohibir el estudio del Derecho Civil y por aceptar que el estudio

²⁵ Reg. Vat. XI, folio 32, 153. Jesús San Martín, *La Universidad de Palencia*, doc. I, pp. 77-78, Demetrio Mansilla, *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1965, doc. 331, p. 245.

²⁶ Reg. Vat. XI, folio 94, 476. Jesús San Martín, *La antigua Universidad de Palencia*, doc. IV, p. 80, Demetrio Mansilla, *La documentación pontificia de Honorio III*, doc. 371, p. 276.

²⁷ Reg. Vat. XIII, fol. 93, 89, Jesús San Martín, *La antigua Universidad de Palencia*, doc. II, pp. 78-79, Demetrio Mansilla, *La documentación pontificia de Honorio III*, doc. 533, pp. 394-395.

de la Teología fuera excusa suficiente para no residir un canónigo en la catedral, es decir, le permitía no atender sus obligaciones si iba a estudiar o enseñar en un *Studium generale*. Estas disposiciones papales dirigidas a París tendrían un eco importante en el *Studium* palentino; en concreto la prohibición de estudiar Derecho Civil, en caso de que en Palencia se siguiera al pie de la letra, como es probable, pudo perjudicarle gravemente.

En grave peligro estaba este *Studium* cuando, en 1263, Urbano IV dirige otra carta al obispo palentino, para conceder «a todos y cada uno de los doctores y escolares que estudiaran cualquier materia en esa ciudad, aquellos privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades que gozan maestros y escolares de Paris o en otros lugares donde hay estudio general»²⁸.

Las cartas papales transpiran armonía entre papa y obispo de Palencia, a diferencia de otros *studia*. En París, el modelo de Palencia, las discrepancias entre obispo y papa beneficiaron a este último, que apostó por apoyar a los profesores en una jugada que le permitiría tener una influencia mayor en el *Studium generale* parisino, y que en general llevó a que los problemas de este *Studium* y otros se presentaran ante el papa para su resolución.

El diálogo papa-obispo debió de ser muy fluido en el caso de Palencia. El obispo Don Tello Téllez de Meneses visitó Roma en varias ocasiones e informó al papa de los problemas del *Studium generale*. Ante los apuros económicos, reflejados en las cartas de Honorio III a Don Tello, el papa trató de ayudar concediendo beneficios a maestros y escolares que acudieran al *Studium*. Aparte de destinar el dinero de la cuarta parte de las tercias que correspondían a las fábricas de las iglesias, el obispo Don Tello, en su denodado esfuerzo por conseguir dinero para el *Studium*, empleó otros recursos que controlaba:

²⁸ Reg. Vat. XXVI, 84 v. Jesús San Martín, *La antigua Universidad de Palencia*, doc. IX, pp. 89-90, Henri Denifle, *Chartularium Universitatis Parisiensis*, París, 1889, I, número 89, p. 341. Pedro Fernández del Pulgar, *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, tomo II, pp. 279-280.

fundó capellanías, aumentó canonjías y prebendas, y posible-mente aplicó a la universidad las donaciones que recibía de los reyes; se convirtió así en el gran benefactor del *Studium generale*, asemejándose en cierta manera a los fundadores de *colleges* ingleses o franceses. Es posible incluso que algunas adquisiciones patrimoniales de Don Tello estuvieran dirigidas a conseguir medios para el *Studium*²⁹.

Conseguir los medios económicos precisos llevó a este obispo a endeudarse, probablemente con banqueros florentinos. La documentación sobre las deudas de su sucesor en el obispado, Don Rodrigo de Palencia (1247-1254), permite suponer que parte de la deuda era heredada, de manera que, sumada a la que el propio Don Rodrigo había acumulado, elevaba las cantidades a unas sumas considerables. El endeudamiento con banqueros florentinos fue también uno de los rasgos del *Studium generale* de París, que, en sus esfuerzos por conseguir sus objetivos a través del apoyo papal, mantuvo una especie de «embajada» permanente en Roma. El *Studium* palentino probablemente no tuvo una «embajada» similar, pero los obispos de Palencia, en concreto Don Tello Téllez de Meneses, en sus visitas al Papa, permanecían en Roma largas temporadas, algo que resultaba realmente caro.

Es evidente que el obispo Don Tello estuvo dispuesto a hacer del *Studium* palentino una institución importante, y sus esfuerzos permitieron atraer a Palencia a maestros y escolares de otros reinos. Algunos de los maestros llegaron de más allá de los Pirineos, los escolares probablemente de los reinos de Castilla y de León.

Los protagonistas «ordinarios»: hombres, cristianos y clérigos

Alfonso X definió el Estudio como «ayuntamiento de maestros y escolares». En efecto, la institución universitaria partió de

²⁹ Modesto Salcedo, «Vida de Don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53, 1985, pp. 79-266, p. 97

los gremios, uniones o corporaciones de maestros o de escolares, denominadas *universitates*. Como se ha apuntado antes, el auge económico de las renacientes ciudades, con el consecuente crecimiento de oficios artesanos y mercantiles, impulsó el movimiento asociativo entre los integrantes de un mismo oficio. Maestros y escolares crearon también sus corporaciones. Curiosamente, los reyes, que se oponían a la formación de «ayuntamientos» por considerarlos potencialmente subversivos y peligrosos, estaban dispuestos a aceptar estas corporaciones de escolares y de maestros, no exentas de riesgos de diversos tipos. Entre otras cosas se iban a encontrar con el hecho de que quienes componían la universidad pensaban de ellos mismos que eran los «buscadores» de la verdad, pero en realidad eran gente que impacientemente luchaba por el poder —entre ellos o con las autoridades— para conseguir y mantener la mayor autonomía académica posible³⁰.

Los conflictos en relación con la universidad se derivaban del impacto social de la naciente institución, algo que se refleja en los intereses de grupos o poderes fuera de la universidad por controlarla o influirla. Si papas, emperadores, reyes y obispos hicieron todo lo posible para ello, no faltaron fuerzas internas de la institución que intentaron frenarles, al mismo tiempo que esas fuerzas internas tenían entre ellas desavenencias por el control. Estas fuerzas internas estaban claramente definidas en un primer estadio: por un lado las corporaciones de maestros, y por otro las de escolares, aunque solo se distinguen con claridad en los dos grandes *studia*: París y Bolonia. No hay noticias de corporaciones en el *Studium* de Palencia, lo que no es extraño ante la escasez documental, pero además parece lógico por otros motivos. Primero, porque en un sitio pequeño no sería tan necesario organizarse corporativamente; tampoco hay noticias de que en Oxford llegaran a hacerlo. Segundo, porque la Iglesia fue muy escéptica acerca de la organización de corporaciones de maestros separadamente de las de escolares, y además no fue propicia a aceptar asociaciones tan diferentes de las comunidades eclesiásticas.

³⁰ Olaf Pedersen, *The First Universities*, p. XI.

Los maestros del *Studium generale*

Uno de los rasgos que definían un *studium generale* era que enseñaran en él maestros venidos de otros lugares, encargados de explicar materias diversas. Esto significaba un paso adelante respecto a las escuelas catedralicias, en las que no existían esos requisitos.

En el *Studium* palentino enseñaron maestros de diversa procedencia, el inglés Odo de Cheriton y Hermann el alemán, y otros como Arnald Bernald, Guirald del Poch y Bernald Audiguer. Esos maestros procedentes de Inglaterra y Alemania, o de Francia e Italia, enseñaban las disciplinas requeridas en los *studia* de aquel tiempo. Una de las cartas citadas del papa Honorio III informa de la elección que hizo el obispo Don Tello de cuatro maestros para el *Studium generale* que enseñaran las materias diversas propias de los *studia*: un teólogo, un decretista, un lógico y un «autorista». Ese mismo Papa apoyaba al obispo en la designación del maestro Andrés, «erudito en las siete artes liberales y... (con) pleno conocimiento de diversos idiomas hebreo y caldeo árabe y latín».

El maestro Andrés mereció una carta específica del Papa por varias razones. Tenía un defecto físico, «cierto tumor en la garganta», y Obispo y Papa temían que eso sirviera de pretexto a sus compañeros para rechazar su posible nombramiento para algún cargo eclesiástico. En realidad el maestro Andrés tenía otro problema menos evidente a primera vista:

Hemos sabido, en efecto, y nuestro venerable hermano Tello obispo palentino expuso ante nosotros que te has desvestido totalmente del hombre viejo, pues eras judío, y vestido del nuevo más perfectamente por los méritos del salvador, y has abandonado el error de la ceguera judía convertido a Jesucristo la verdadera luz... concedemos a tu devota persona por especial gracia que no obstante esta situación puedas acceder a los beneficios y dignidades eclesiásticas si se te ofrecen según el derecho canónico, excepto el episcopado³¹.

³¹ Carta de Honorio III fechada el 15 de abril de 1225. Reg. Vat, XIII, 48, 267. Jesús San Martín, *La antigua universidad de Palencia*, doc. XV, p. 94.

El maestro Andrés era un converso; podía ser canónigo, pero nunca podía llegar a ser obispo. Cumplía con los requisitos de los maestros: ser cristiano, varón, clérigo y soltero, pero siempre le iba a quedar la impronta de haber nacido judío. En los inicios de los *studia generalia*, en un sistema educativo bajo el paraguas de la Iglesia, era preciso reunir esos requisitos para ser maestro de un *studium*. Había que ser cristiano, pues ni judíos ni musulmanes eran admitidos. Había que ser varón, pues las mujeres estaban fuera de este nuevo sistema educativo. Había que ser clérigo, aunque hay que puntualizar que el término *clericus* no significaba ser miembro del clero, sino hombre ilustrado, y si bien una mayoría eran miembros del clero muchos solo tendrían las órdenes menores, es decir, el diaconado. Y había que ser soltero, requisito especialmente esperado en *studia* con especialidad en Teología o Derecho Canónico, como los de Palencia y París, por ser la mayoría de sus maestros miembros del clero. El concepto de maestro casado parece haber sido incomprensible durante largo tiempo, y eso explica el escándalo y el furor que desató el matrimonio de Abelardo con Eloísa, y las graves consecuencias que tuvo en la vida de los dos, especialmente en la de Abelardo.

Abelardo se presentaba como un transgresor, pues había incumplido una norma esperada en un maestro virtuoso: cumplir con el celibato. Es de suponer que habría más de un maestro transgresor, y no solo de las normas sobre el celibato. Se sospecha que algunos no dejarían de visitar ni el burdel ni la taberna. Se sabe que Pedro de Blois, a quienes algunos autores han atribuido la redacción del *Verbiginale*, fue un *egregium potatorem*, es decir, un glorioso bebedor.

A pesar de estas, y probablemente otras muchas excepciones, los maestros tenían el carisma de la virtud. Se les presentaba como hombres virtuosos, dedicados a prácticas casi ascéticas: escribir, componer, copiar o leer a la luz de una vela, recitar, meditar y contemplar o pasar horas en una estancia de clase. Esos encierros se traducían en la palidez, que se consideraba propia del maestro.

Junto a las prácticas ascéticas, habría que colocar las prácticas austeras, consecuencia de salarios que no les permitirían llevar una vida regalada. No hay datos de los estipendios que recibían los maestros del *Studium* de Palencia, ni de otros *studia* de comienzos del siglo XIII. En Palencia, como en su modelo París, era la Iglesia la encargada de pagar a los maestros; en ocasiones los pagos eran las prebendas o beneficios eclesiásticos de los que disfrutaban, que podían tener buena dotación económica. Diferente fue el caso de algunos *studia* especializados en Derecho Civil, como Bolonia, en donde los escolares, con recursos económicos suficientes, eran los que pagaban a los maestros. No se conocen cifras de sus salarios hasta bien avanzado el siglo XIII, y de los datos documentados se puede deducir que los mejor pagados eran los maestros de Leyes, cuyo estipendio solía doblar el de los maestros de Gramática, o de otras disciplinas humanísticas.

Mejor o peor pagados, se esperaba de los maestros que fueran virtuosos. Y como *Sola mori nescit eclipsis nescia virtus*, es decir, la virtud no conoce ni muerte ni eclipse, las virtudes que el catedrático de esta universidad, doctor Ángel Marañón Cabello, destacaba de sus maestros en la lección inaugural del curso académico 2010-2011, traen a la memoria a los virtuosos maestros medievales. La admiración del doctor Marañón hacia sus maestros revela el doble carisma típico de la transmisión del saber en la Edad Media, un carisma del maestro, que se mantiene de forma potencial en el discípulo hasta que éste se convierte en maestro carismático; dedicaba estas palabras de elogio hacia sus profesores: «ejemplo permanente de altruismo, vocación, entrega, nobleza, dignidad y talante universitario. Eran maestros tan enteros que solo la muerte pudo arrebatarles su incomparable magisterio»; estas palabras llevan a pensar que el entonces discípulo ha sabido captar esos valores, y los tiene como lema de su magisterio. Lo reafirma al expresar sus deseos de hacerse realidad en él esas virtudes, resumidas en las pasiones que presidieron la vida de Bertrand Russel: ansia de amor al prójimo, búsqueda permanente de la verdad y piedad por los sufrimientos de los seres humanos. Creo que es de rigor seguir el ejemplo del doctor Marañón y

expresar mi admiración por los profesores que he tenido a lo largo de mi vida, que ha pasado rodeada de maestros, en la vida académica y en la familiar. Además, siguiendo la pauta de los autores medievales copiaría exactamente las palabras del doctor Marañón, para recordar a algunos que tuvieron la mala fortuna de que, en su defensa de un modelo social de enseñanza, «la muerte les arrebató su incomparable magisterio».

Los escolares del *Studium generale*

Quiénes estudiaban y para qué lo hacían son dos preguntas básicas a plantear para conocer el mundo de los escolares de las primeras universidades de Europa en general y del *Studium* palentino en particular.

Los escolares de un *studium generale* procedían de lugares más o menos distantes de la ciudad en la que estaba ubicado el *studium*. Este era uno de los aspectos definitorios de los *studia generalia*, estudiar en *terra aliena*, es decir, acudir desde otros reinos a formarse en alguno de los nuevos *studia*. A Palencia, como sugiere el *Ars Dictandi* palentino, llegaron escolares del reino de León. Es posible que acudieran también escolares de los reinos aragoneses, aunque para los que vivían en Cataluña podían resultar más atractivos, aunque algo más lejanos, los *studia* de Bolonia y de París.

Si es difícil conocer la procedencia de los escolares, es imposible conocer el nombre y el número de los que asistían al *Studium*. No había libros de matrícula en una etapa tan temprana. Los datos de matrícula son muy posteriores, en París no fueron requisito hasta 1289. Se puede saber, por datos indirectos, el nombre de algunos escolares famosos del *Studium* palentino. Gonzalo de Berceo probablemente fue uno de ellos, pues en uno de los versos de sus *Milagros de Nuestra Señora*, menciona al obispo Don Tello:

Nin ardió la imagen
nin prisieron de danno
solamiente el fumo
ni'l nució más que nuzo yo

nin ardió el flabello,
quanto val un cabello;
non se llegó a ello,
al obispo don Tello

Parece claro que Gonzalo de Berceo tenía conciencia de haber «nucido», o molestado al obispo Don Tello. Se expresa con la soltura de alguien que lo ha conocido bien y con la «familiaridad, casi propia de una broma estudiantil»³². Gonzalo de Berceo, monje de San Millán de la Cogolla, pudo representar el modelo de escolar del *Studium* palentino en la primera mitad del siglo XIII. Era uno de los miembros de las órdenes religiosas, que junto a otros miembros del clero acudían a los *studia* para mejorar su formación. Como los maestros, los escolares eran *clerici*, es decir hombres letrados, que en algunos *studia*, como Palencia, o París, eran en su mayoría miembros del clero. Conseguían los medios económicos para costear los gastos de alojamiento y comida a través de prebendas o beneficios eclesiásticos que podían disfrutar durante los años que permanecieran en el *Studium* palentino.

En Palencia, como en Oxford, no podía haber la internacionalización de Bolonia y de París. Estaba fuera de lógica que los escolares del Norte y del Centro de Europa que querían asistir a un *studium generale* no fueran a París o a Bolonia; no podía esperarse que hicieran un viaje mucho más largo para dirigirse a *studia* más pequeños y lejanos, como eran Oxford o Palencia. Les hubiera merecido la pena si lo que pudieran estudiar en estos lugares fuera diferente de lo que les ofrecían los dos grandes *studia* de Bolonia y de París. En el siglo XII, a muchos escolares les había interesado estudiar en Toledo, por razones que explica bien el inglés Daniel de Morley:

Cuando hace algún tiempo salí a estudiar fuera, estuve en París un tiempo. Allí ví burros más que hombres ocupando las cátedras y pretendiendo ser muy importantes. Sus pupitres cargaban con el peso de dos o tres tomos... Pero como no sabían nada eran como estatuas de mármol y por su silencio deseaban parecer sabios, y tan pronto como intentaban decir algo, encontré que eran incapaces de expresar una palabra. Cuando me di cuenta de que las cosas eran así, no quise infectarme con tales

³² Gonzalo de Berceo, *Milagros de Nuestra Señora*, Fernando Baños (ed.), Barcelona, Editorial Crítica, 1997, p. XXXV.

cosas y seriamente me preocupé de que las Artes Liberales, que iluminan la Biblia, no estaban bien estudiadas. Cuando oí que en Toledo se enseña a la gente la ciencia árabe, basada principalmente en el «quadrivium», me apresuré a dirigirme hacia allí para escuchar a los más sabios filósofos del mundo³³.

Las razones por las que estudiaban eran muy diversas. La pobreza cultural del clero hacia mediados del siglo XII había llevado a impulsar el estudio del Latín para que los curas más iludados pudieran entender la misa, pero las materias de enseñanza del *Studium generale* se dirigían fundamentalmente a preparar en Teología a miembros del clero que pretendían hacer una buena carrera eclesiástica. Esta era la finalidad fundamental de los escolares palentinos, como lo sería también la de los escolares de París. En otros lugares, como Bolonia, los escolares solían ser hijos de familias acomodadas que querían mejorar sus conocimientos de Derecho para hacer carrera en el mundo de la política o de las leyes. La inmensa mayoría estudiaba con el objetivo de mejorar su posición social, persiguiendo una carrera eclesiástica o laica. Algunos utilizaron los saberes aprendidos para mejorar la economía de sus centros de procedencia, en el caso de Gonzalo de Berceo del monasterio de San Millán.

La vida de los escolares se movía entre lo severo de la clase y lo lúdico de la calle, entre el aprendizaje de *litterae* y el de *mores*, es decir, el de letras y el de buenas costumbres. Un famoso diálogo titulado *Es tu scholaris?* (¿eres escolar?), muestra como se combinaban las lecciones de conducta y lenguaje con ejercicios preparatorios en el uso del sistema aristotélico de conceptos. Así lo indican las siguientes preguntas, que recuerdan a las de los catecismos:

¿eres escolar? – sí

¿qué es un escolar? – alguien que ardiente y diligentemente busca la virtud

¿dónde eres escolar? – aquí, en todas partes y en todo lugar apropiado

³³ Fragmento de *De Philosophia*, en Charles Burnett, *The Introduction of Arabic Learning into England. The Panizzi lectures*, 1996. London, British Library, 1997, pp. 60-61.

¿cuántos lugares apropiados hay? – cuatro: la iglesia, la escuela, la casa de mis padres, y allí donde pueda estar en compañía de hombres de orden

¿cuántos lugares inadecuados hay? – cuatro también: el salón de baile, el burdel, los caminos públicos y las tabernas no frecuentadas por hombres de orden.

Es evidente que estas normas no se cumplían, y que el burdel y la taberna no eran desconocidos para buena parte de los escolares. A pesar de los pocos datos sobre el *Studium* palentino, no faltan detalles de sus visitas a esos lugares «inapropiados», así como noticias de algunos desmanes. En una de las cartas del *Ars dictandi* palentina, queda constancia de ello, al recriminar un padre a su hijo su conducta, que claramente difería de las normas que recomendaba el diálogo del *Es tu scholaris?*:

hemos sabido en verdad que tu... no preocupándote del estudio, evitando la compañía de los honestos, y frecuentando el hedor del lupanar disfrutas de la respiración olorosa de las meretrices. Por tanto, por tu acción tan detestable no solo tu te manchas sino la descendencia de toda tu familia, te exigimos y mandamos que abandonando acciones tan malas, volváis al consejo del citado maestro para que Dios no lo quiera por tu error y negligencia, seas expulsado privado del beneficio paterno³⁴.

SABERES DEL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA

La definición de un *studium generale* incluye la presencia de maestros foráneos, la de escolares procedentes de lugares más o menos distantes, y la enseñanza de materias especializadas, Teología y Derecho, aparte de las Artes Liberales que ya se estudiaban en las escuelas catedralicias. ¿Por qué aparece la especialización? Sin duda es consecuencia de los cambios sociales y económicos de un tiempo que impulsó novedades de

³⁴ Ana María Barrero García, «Un formulario de cancillería episcopal castellano leonés del siglo XIII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 46, 1976, pp. 671-711, doc. 25, pp. 705-706.

diverso orden. La necesidad de preparación para nuevos trabajos, en el mundo urbano o en las cortes de los monarcas, fue uno de los motores de esa especialización, pero también lo fue el progreso del saber como consecuencia del contacto más cercano con la cultura islámica, cuya proximidad fue especialmente beneficiosa, y motivo de orgullo, para la cultura hispana. Las traducciones de algunos autores griegos, que llegaron a Europa vía Escuela de Traductores de Toledo, así como el conocimiento de muchos de los pensadores del mundo del Islam, hicieron imposible la lectura del gran número de obras que se iban poniendo en circulación. Ya no podía existir un Alcuino de York, u otros autores como él, que teóricamente controlaban todos los saberes, es decir, ya no podía haber un intelectual que pudiera dominar todas las materias, aunque después se ha considerado así a Leonardo. Ante esta situación, las escuelas reaccionaron con la especialización por disciplinas. Esta fue la consecuencia más significativa para el sistema de educación, traducida en el nacimiento de una institución como el *studium generale*. Los primeros *studia* crecieron, pues, sin apoyo de autoridades, por el mérito de sus propias enseñanzas, en otras palabras, fue el propio mundo del saber el que elevó las escuelas a *studia generalia*.

Para conocer el panorama de los saberes en el *Studium* palentino, me voy a fijar en las disciplinas de estudio, en sus métodos y en la utilidad del saber.

El *Studium generale* de Palencia tenía como especialidad la Teología, pero se cursaban también las disciplinas que constituían la base intelectual de la educación: las Artes Liberales, el *Trivium* y el *Quadrivium*, los saberes «de Letras y de Ciencias». El *Studium* palentino, en línea con los *studia* de su tiempo, no contaba con un programa de enseñanza específico. El primer *studium generale* con un programa propio fue el de París, pero no se elaboró por los propios miembros del *Studium* como programa de enseñanza para la universidad, sino que fue consecuencia del acuerdo entre el *Studium* parisino y el Papa que firmó el legado papal, Robert de Courçon, quien dejó escrito el programa que iba a seguirse en París y que después sería modelo para otras universidades europeas.

En ese programa las Artes Liberales, especialmente la Gramática, eran muy importantes. Las materias del *Trivium*, Gramática, Retórica y Lógica (o Dialéctica), eran básicas para pasar a estudios de otra índole. La Gramática, el estudio del Latín, se consideraba la más esencial de todas. Es bien ilustrativa la frase que un maestro de Gramática dejó escrita en la guarda de un manuscrito de la Biblioteca Capitular de Toledo: «Grammatica est magistra Logice, ministra Rectorices, imperatrix et interpres Sacre Theologie necnon Medicine refugium singulare et tocius Quadrivii fundamentum»³⁵, es decir, la Gramática es maestra de la Lógica, mediadora de la Retórica, emperatriz e intermediaria de la Sagrada Teología, también de la Medicina y fundamento de todo el *Quadrivium*.

La Lógica era también esencial. Abría las puertas a otros conocimientos, como dejaron de manifiesto algunos de los grandes intelectuales del Medievo. Roger Bacon lo hizo patente en su crítica a Hermann el alemán, el profesor citado del *Studium* palentino:

al preguntarle yo acerca de ciertos libros que tuvo en árabe para traducirlos, me contestó lisa y llanamente que no sabía lógica, y que por lo tanto no se atrevió a traducirlos. Y en efecto, si no supo lógica, tampoco pudo saber convenientemente las otras ciencias³⁶.

Como Bacon, Guillermo de Ockham, el autor que inspiró a Umberto Eco el nombre de Guillermo de Baskerville, juzgaba que la Lógica era esencial para entender cualquier otra ciencia.

Las Artes Liberales, aparte de estudiar aspectos propios de sus materias, combinaban ética y estética. Buen ejemplo se encuentra en la Retórica que muestra cómo la habilidad de

³⁵ Ramón González Ruiz, «La escuela de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII», *Alarcos 1195: actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII aniversario de la batalla de Alarcos*, Ricardo Izquierdo Benito, Francisco Ruíz Gómez (eds.), Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, p. 181.

³⁶ Jaime Ferreiro Alemparte, «Hermann el alemán, Traductor del siglo XIII en Toledo», *Hispania sacra*, 35, 71, 1983, pp. 9-56, p. 41.

expresarse en correcto y bello lenguaje se conecta con el arte de vivir correctamente: *recte escribendi* o *recte docendi* – *recte vivendi*. Esta idea queda patente en una de las obras que se relacionan con el *Studium* palentino, el *Ars Dictandi*, en la que al tiempo que se enseñaba a los escolares el arte de escribir, en particular el género epistolar, se les instruía en el bien vivir. Cualquiera de las cartas relacionadas con los escolares palentinos son buen ejemplo de ello, tal como muestra la siguiente:

Fulano laico a fulano escolar palentino salud. Y que corrija sus actos para mejorar. El árbol que no da fruto es extirpado de raíz, y el hijo ignorante alejado de buenas obras es abandonado por el padre. Hace muy poco nos enviaste tu carta y disimulando tu maldad nos sorprendiste con una cuestión de no poca importancia sobre tal clérigo a cuya tutela te encomendamos. Pero del nombrado clérigo y de muchos varones cabales, de quienes las palabras no deben carecer de autoridad, hemos sabido en verdad que tu, no queriendo aceptar sus consejos, no preocupándote del estudio, evitando la compañía de los honestos, y frecuentando el hedor del lupanar³⁷.

A las tres materias del *Trivium* seguían las del *Quadrivium*, de las que hay pocas referencias para Palencia. Ninguno de los cuatro maestros que nombró el obispo Tello para el Estudio («teólogo, decretista, lógico y autorista») era especialista en las artes del *Quadrivium*. Sin embargo le interesó tener maestros de Teología y de Decretales, para atender al estudio del Derecho Canónico. Palencia seguía el rumbo de París, donde la Teología era «Señora la Alta Ciencia», y donde el Papa había prohibido enseñar Derecho Civil. Pretendía con ello defender el estudio de la Teología, más que entorpecer el estudio del Derecho Civil. En cualquier caso es una muestra de que lo que se enseñaba parece haber sido la expresión ideológica de las luchas por el poder que se producían en el entorno de la universidad.

³⁷ Ana María Barrero García, «Un formulario de cancillería episcopal...», doc. 25, pp. 705-706.

No se consideraban propias de la enseñanza en un *studium generale* ni las artes lucrativas ni las artes mecánicas. A éstas últimas se las tenía por «artes fornicadoras», al considerar que el espíritu podía infectarse en su relación con el mundo material.

En esos tiempo de oralidad y memoria, estas disciplinas se enseñaban en clases que seguían el esquema de *lectio, quaestio* y *disputatio*, es decir, lectura de un texto, planteamiento de cuestiones y debate. El Concilio de Valladolid del año 1228 notificaba:

porque queremos tornar en so estado el estudio de Palencia, otorgamos que todos aquellos que fueren hi Maestros, et leieren de qualquier scientia, et todos aquellos que oieren hi Theología, que hayan bien et entregamente sus Beneficios por cinco años, asi como se serviesen a suas Eglecias³⁸.

Este título del Concilio ponía de manifiesto el método de enseñanza en el *Studium* palentino, no diferente del de otros *studia*: los maestros «leían», y los escolares «oían», los primeros leían de cualquier ciencia, los segundos iban a Palencia a oír Teología.

La *lectio* era la base esencial del desarrollo de la clase, seguida de la *disputatio*. *Legere*, leer, significaba enseñar. El maestro leía un fragmento de una obra de algún autor clásico principalmente; las obras escogidas eran muy diversas, y lógicamente se elegía un autor u otro dependiendo de la disciplina. La *disputatio* expone la característica más llamativa de la atmósfera de las universidades: todo se cuestionaba continuamente. Sin embargo, la existencia de debate no significaba la puesta en duda de arquetipos ideológicos, pues enseñar y aprender eran procesos conservadores, de manera que el cuestionamiento inherente a la *disputatio* era una forma de entre-

³⁸ Juan Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y todos los Concilios de la Iglesia de España y de América, Parte segunda*. Tomo III. Madrid, 1861. Título *De Beneficiatis illiteratis*, p. 325.

namiento dentro de un marco intelectual aceptado como correcto, y dedicado a evitar formas independientes de pensar.

La memoria era herramienta esencial en el proceso de aprendizaje. Mnemosine, la memoria, la madre de las musas para los hombres de la Antigüedad, jugaba un papel importante entre los métodos de la enseñanza medieval, en línea con la idea de que guardar y recuperar el conocimiento era esencial, y por ello había de ser parte importante de la educación y cultura de la Edad Media.

Esos métodos ¿conseguían los resultados que se buscaban? ¿se perseguía el saber por el saber o la utilidad de los saberes? ¿se favorecía la creatividad? No hay duda de que, como se ha apuntado antes, los escolares buscaban la utilidad del saber, para poder ponerlo en práctica en campos tan distintos como el político, el económico o el cultural. Los escolares adquirían saberes y métodos que podían llevarles a trabajar o a ser influyentes en las cortes de los monarcas, o a disfrutar de la buena prosa o del buen verso.

«Palencia era un semillero de escribanos reales... El estudiante que pasaba por Palencia estaba seguro de poseer las técnicas necesarias para tentar su suerte en la cancillería»³⁹. Por ello no es de extrañar que se haya contemplado la vinculación entre la cancillería real y el *Studium Generale* de Palencia⁴⁰. Hay constancia de escribanos reales que estudiaron en la escuela catedralicia y de otros que lo hicieron en el *Studium generale*. Notario se denominaba a sí mismo Gonzalo de Berceo («del abbad Johan Sánchez notario pornombrado»⁴¹), que quizás ejerció al servicio de San Millán de la Cogolla⁴².

³⁹ Amaia Arizaleta, *Les clerics aux palais*, <http://e-spanialivres.revues.org/>, cap. 2, p. 20.

⁴⁰ Pedro Sánchez-Prieto Borja, «El romance en los documentos de la Catedral de Toledo (1171-1252): la escritura», *Revista de Filología Española*, 87, 1, 2007, pp. 131-178, p. 138.

⁴¹ Brian Dutton, «Gonzalo de Berceo: unos datos biográficos», *Actas del I Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (1962). Oxford, Dolphin Book Co., 1964, pp. 249-254, p. 251.

⁴² Brian Dutton, «The Profession of Gonzalo de Berceo and the Paris Manuscript of the «Libro de Alexandre», *Bulletin of Hispanic Studies*, 37, 1960, pp. 137-145.

Otros dos maestros palentinos, posiblemente dos escolares que obtuvieron el grado de maestro en Palencia, Fernando Sánchez y Juan Pérez, ocuparon puestos en la sede episcopal de Albaracín, en proceso de organización a comienzos del siglo XIII.

Aparte de los beneficios prácticos de los buenos puestos en la cancillería, otra utilidad importante de los saberes adquiridos en el *Studium* palentino quedó plasmada en una respetable obra cultural y educativa. En este *Studium* se llevó a cabo una obra que fue más allá de la recuperación y transmisión textual típicas de la cultura y educación medievales, y que merece el apelativo de creación. Aunque la base de la universidad medieval no sea la originalidad de los estudios, sino más bien la repetición, en el entorno de la universidad palentina se produjo una obra creativa digna de estima.

Una importante escuela literaria de la primera mitad del siglo XIII, el Mester de Clerecía, parece haber salido del foco cultural palentino; su pujanza fue paralela a la vitalidad del *Studium* palentino, coincidiendo sus obras con los años de auge de la Universidad de Palencia. El Mester de Clerecía surgió en el *Studium* palentino, o tuvo este *Studium generale* como centro, o los autores de este movimiento literario tuvieron como lugar de encuentro el *Studium*. La obra de Gonzalo de Berceo, y la de otros autores anónimos que dejaron obras tan importantes como *El Libro de Alexandre* o *El Libro de Apolonio*, no hubiera tenido la entidad de escuela literaria si sus autores no hubieran adquirido una formación común. No pudo ser pura coincidencia que un grupo de escritores y poetas de la primera mitad del siglo XIII escribieran de manera homogénea: versos con las sílabas contadas, el curso rimado, la cuaderna vía, o con el cultismo en general, todo lo que constituye el sello de identidad de la escuela. Estudiando juntos en Palencia, los autores del Mester de Clerecía adquirieron una métrica común⁴³. Es, en efecto, una escuela lite-

⁴³ Brian Dutton, «French Influences in the Spanish Mester de Clerecía», *Medieval Studies in Honor of Robert White Linker*, Brian Dutton, J. Woodrow Hassell, John E. Keller (eds.), Madrid, Castalia, 1973, pp. 73-93, p. 90.

ría que tiene en común sus nexos con un centro educativo, y ese centro no podía ser otro que el *Studium* de Palencia, la sede cultural más importante de Castilla, y probablemente de todos los reinos hispánicos, en ese tiempo. No les faltó a estos autores la influencia francesa, pero les pudo llegar a través de algunos de los maestros galos que probablemente enseñarían en Palencia en algunas ocasiones.

La influencia francesa queda también patente en otras obras relacionadas con el *Studium* palentino: los libros didácticos. Sin conocer a sus autores, y si se escribieron o no en el *Studium* palentino, hay que citar dos obras ya mencionadas antes: un manual de Gramática, el *Verbiginale*, y otro de Retórica, el *Ars Dictandi*, que señalan la importancia de estas disciplinas en el *Studium*. La vinculación de ambas obras con Toulouse, y las referencias a maestros y escolares palentinos, y a Don Tello Téllez en particular en el *Verbiginale*, no hacen más que corroborar las conexiones del *Studium generale* de Palencia con la cultura europea de su tiempo, y sus vínculos con los circuitos educativos desarrollados en las dos primeras décadas del siglo XIII. Este primer *Studium generale* hispano estaba integrado en el movimiento pan-europeo de la cultura latina clerical de la Edad Media⁴⁴, de manera que «quienes se educaran en Palencia no podían diferenciarse gran cosa de los salidos de las universidades transpirenaicas, y ... no dejarían de diseminar su saber en otros lugares»⁴⁵.

A MODO DE CONCLUSIÓN: EL *STUDIUM GENERALE* DE PALENCIA COMO EMBLEMA DEL NACIMIENTO DE UNA NUEVA CULTURA

Valorando la creación cultural de este *Studium*, Francisco Rico afirmó: «Palencia me importa ahora en tanto categoría,

⁴⁴ Rodney M. Thomson, «England and the Twelfth-Century Renaissance», *Past & Present*, 101, 1983, pp. 3-21, p. 4.

⁴⁵ Francisco Rico, «La clerecía del mester», *Hispanic Review*, 53, 1, 1985, pp. 1-23, p. 10.

emblema de la «institucionalización» en España de la nueva cultura europea»⁴⁶. La nueva cultura aparecía con el alumbramiento de una literatura en lengua vernácula, que en algunos casos, como el del Mester de Clerecía, se incubó en un *Studium generale*. La nueva cultura se desarrollaba paralelamente otro nacimiento que podía enriquecerla, el de una nueva forma de educación, la organizada por las *universitates* o corporaciones de los *studia generalia*, que con el paso del tiempo dejaron su denominación inicial de *studium* para utilizar la de universidad.

Se puede decir que la universidad llegó al mundo sin saberlo, es decir, sin ser consciente de ser una institución que iba a tener tan larga vida e iba a influir de manera tan importante no solo en el mundo de la educación y la cultura, sino en la política, la economía, la salud, en pocas palabras, en la sociedad en su conjunto.

Los hombres del siglo XIII fueron conscientes, sin embargo, de que la institución era de gran valor y no escatimaron lisonjas. Un escritor medieval, Jordan de Osnaburg, afirmó que «*Sacerdotium, Imperium, Studium...*[eran] los tres misteriosos poderes o «virtudes», por cuya cooperación armoniosa se sostiene la vida y salud de la cristiandad»⁴⁷. El papa Urbano IV, cuando en 1263 intentaba avivar el debilitado *Studium* palentino, utilizaba una metáfora para elogiar sus méritos:

Un huerto de delicias cultivaba hasta ahora la ciudad de Palencia, bajo cuyas puertas fluía una fuente abundante. Aquel huerto ciertamente producía ricos frutos, de los que, por la abundancia de la fuente, la suavidad y la dulzura derivaban a diversas partes del mundo. Había, pues, en esta ciudad, como me habéis expuesto personalmente, un estudio general de ciencias que instruía a los incultos, volvía virtuosos a los débiles, y producía varones ricos en una variedad de virtudes, y su gene-

⁴⁶ Francisco Rico, «La clerecía del mester», p. 10.

⁴⁷ Hastings Rashdall, *The universities of Europe in the Middle Ages*, F. M. Powicke y A. B. Emden (eds.), Oxford, Clarendon Press, 1987, (1ª ed. 1895), vol. I, p. 2.

rosa riqueza instruía a muchos en los principios de la cultura. Y por que por esto no solo Palencia sino toda Hispania solía recibir una suma de bondad espiritual y temporal.

Décadas antes, el autor del *Verbiginale*, utilizó otra metáfora: «Aunque no me considere con suficiente valía para enfrentarme a tan gran obra, sin embargo, lo hago en honor del señor Tello, venerable obispo palentino, por el que el virgíneo Elicón de Palencia se congratula de tener en vigor el estudio». Comparaba a la ciudad con el monte Helicón, la montaña consagrada a Apolo y a las musas virginales, en cuya ladera estaba la fuente Hipocrene de la que manaba un agua que inspiraba el genio artístico a quien la bebía.

Los acentos ditirámicos de esta evocación de la ciudad están en línea con los elogios a otros *studia* de su tiempo. El agua simbolizaba la fuente de la sabiduría, y fue una metáfora con tanta fuerza que se siguió utilizando en siglos posteriores. El monte Helicón, con Apolo, las musas y la fuente, aparece plasmado con gran exquisitez en manuscritos iluminados de finales de la Edad Media, y en lienzos de grandes pintores de los siglos XVI y XVII. Pero una anécdota curiosa puede incluso expresar mejor lo que significaba comparar el *Studium* o la ciudad de Palencia con el monte Helicón. En junio de 1533 se coronaba en Londres a la nueva esposa de Enrique VIII, Ana Bolena. La pompa de las comitivas reales, en bodas o coronaciones, requería el aplauso de los súbditos en forma de representaciones festivas en distintos puntos del desfile. En uno de esos puntos los mercaderes alemanes en Londres habían preparado un escenario que tenía como fondo el monte Helicón, con una fuente de la que no manaba agua de sabiduría, sino vino del Rhin. Desde allí unas supuestas musas dirigían alabanzas a la reina. Los mercaderes se habían inspirado en una obra de Hans Holbein, el pintor alemán de Enrique VIII, encargada por la propia Ana Bolena, que representaba a Apolo y las musas, con un fondo que supuestamente era el monte Helicón.

Con el mismo tema que los mercaderes alemanes aduaban a la nueva reina, el autor del *Verbiginale* halagaba a don

Tello, diciendo que «el virgíneo Elicón de Palencia se congratula de tener en vigor el estudio», y añadiendo: «de los valores del dicho Tello, de bondad y de elocuencia, de generosidad, de magnanimidad y magnificencia y de otras virtudes no solo está la ciudad conmemorada sino toda Hispania, donde desde su primera infancia floreció, florece y florecerá perpetuamente», siguiendo la idea de que

Sola mori nescit eclipsis nescia uirtus

Solo no conoce la muerte la virtud que nunca se eclipsa
No muere, por tanto, el que puede gloriarse de tenerla.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIZALETA, Amaia, *Les clerics aux palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, Paris, SEMH-Sorbonne (*Les Livres d'Espagne «Études»*, 1, 2010, <http://e-spanialivres.revues.org/193>).
- BARRERO GARCÍA, Ana María, «Un formulario de cancillería episcopal castellano leonés del siglo XIII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 46, 1976, pp. 671-711.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, «Las universidades medievales. Los primeros colegios universitarios», *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1995.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «La Universidad de Palencia», *Séptima Conferencia de la Semana Pro Ecclesia et Patria de Palencia*, Palencia, 1934, pp. 215-243.
- BENITO RUANO, Eloy, «La Iglesia española ante la caída del Imperio latino de Constantinopla», *Hispania sacra*, XI, 1958, pp. 3-20.
- BRUNDAGE, James A., *The medieval origins of the legal profession: canonists, civilians, and courts*, Chicago, The University of Chicago Press, 2008.
- BURNETT, Charles, «Give him the White Cow: Notes and Note-Taking in the Universities in the Twelfth and Thirteenth Centuries», *History of Universities*, XIV, 1998, pp. 1-30.
- CAÑAS MURILLO, Jesús, «Didactismo y composición en *El libro de Alexandre*». *Anuario de Estudios Filológicos*, XVIII, 1995, pp. 65-79.
- CLARAMUNT RODRÍGUEZ, Salvador, «Orígenes del mundo universitario: de los *studia* a la *universitas*», en Joan J. Busqueta y Juan Pemán, *Les universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui*, Barcelona, Pòrtic, 2002, pp. 27-52.
- COLISH, Marcia L., «Scholastic theology at Paris around 1200», en Spencer E. Young (ed.), *Crossing Boundaries at Medieval Universities*, pp. 29-50.

- CORIA COLINO, Jesús, «La ciudad de Palencia de fines del siglo XII hasta la mitad del siglo XIII: Organización municipal», *Santo Domingo de Caleruega: contexto cultural*, Cándido Aniz Iriarte, Luis Vicente Díaz Martín (eds.), Salamanca, Editorial San Esteban, 1995, pp. 197-256.
- DEYERMOND, Alan D., *Epic Poetry and the Clergy: Studies on the «Mocedades de Rodrigo»*, Londres, Tamesis, 1968.
- DUTTON, Brian, «French Influences in the Spanish *Mester de Clerecía*», en *Medieval Studies in Honor of Robert White Linker*, Brian Dutton, J. Woodrow Hassell, John E. Keller, Madrid, Castalia, 1973, pp. 73-93.
- ERMINI, Giuseppe, «Il concetto di Studium Generale», *Archivio giuridico*, serie V, 7, 1942, pp. 3-24.
- ESTEPA DÍEZ, Carlos, ÁLVAREZ BORGE, Ignacio y SANTAMARÍA LUENGOS, José M.^a, *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, 2011.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, «Estudios generales o universidades españolas», *Historia de la Iglesia en España*, 2, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1982.
- *Religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (ss. XI-XIII)*, Oviedo, Trea, 2005.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, «La lengua de los documentos del rey: del latín a las lenguas vernáculas en las cancillerías regias de la Península Ibérica», *La construcción medieval de la memoria regia*, Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.), Valencia, Universitat de València, 2011, pp. 325-363.
- FERREIRO ALEMPARTE, Jaime, «Hermann el alemán. Traductor del siglo XIII en Toledo», *Hispania sacra*, 35, 71, 1983, pp. 9-56.
- FERRUOLO, Stephen C., *The Origins of the University. The Schools of Paris and their Critics, 1100-1215*, Stanford, Stanford University Press, 1985.
- FRANCHINI, Enzo, «Magister Odo de Chérítón, ¿profesor de las universidades de Palencia y Salamanca?», *Revista de poética medieval*, 2, 1998, pp. 79-114.
- FRANCIA, Santiago, «El estudio de gramática en Palencia», *Notas de archivo*, Palencia, Caja de Ahorros de Palencia, 1985.
- FRIEND, Albert C., «Master Odo of Cheriton», *Speculum*, 23, 4, 1948, pp. 641-658.
- GÓMEZ BRAVO, Ana María, «El latín de la clerecía: edición y estudio del *Ars Dictandi palentina*», *Euphrosyne*, XVIII, 1990, pp. 99-144.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, 1960.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana, *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Madrid, Instituto Antonio Nebrija, 2004.
- HASKINS, Charles H., «The Life of Medieval Students as Illustrated by their Letters», *The American Historical Review*, 3, 2, 1898, pp. 203-229.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier, «Sobre los orígenes del español escrito», *Voz y Letra*, 10, 2, 1999, p. 133-166.
- IGLESIA, Aquilino, «Rex superiorem non recognoscens. Hugolino de Sesso y el Studium de Palencia», *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, 3, 1998, pp. 1-205.
- LINEHAN, Peter, «Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy», *Anuario de estudios medievales*, 32, 1, 2002, p. 19-38.
- *La Iglesia española y el papado en el siglo XIII*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1975.
 - «The Gravamina of the Castilian Church in 1262-3», *The English Historical Review*, 85, 1970, pp. 730-754.
- LOMAX, Derek W., «Don Ramón, bishop of Palencia (1148-84)», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1965, tomo I, pp. 279-291.
- MAFFEI, Domenico, «Fra Bologna, Montpellier et Palencia: Studi su Ugolino de Sesso», *Rivista internazionale di diritto commune*, 1, 1990.
- «Fra Cremona, Montpellier e Palencia nel secolo XII: Ricerche sur Ugolino da Sesso», *Revista Española de Derecho Canónico*, 47, 1990.
- MARTIN, Georges, «Dans l'atelier des faussaires. Luc de Tuy, Rodriguez de Tolède, Alphonse X, Sanche IV: trois exemples de manipulations historiques (León-Castille, XIII^e siècle) », *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, 2001, p. 279-309.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, «La Universidad de Palencia. Revisión crítica», *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1990, pp. 155-191.
- «Tres lecciones del siglo XII del estudio general de Palencia», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 60, 1991, pp. 391-404.

- MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús, «El IV Concilio de Letrán, la Universidad de Palencia y el mester de clerecía», *Studium Ovetense*, XII, 1984, pp. 27-39.
- MICHAUD-QUANTIN, Pierre *Universitas. Expression du mouvement communautaire dans la Moyen Age latin*, París, Vrin, 1970.
- MONSALVO ANTÓN, José María, «El Estudio y la ciudad en el periodo medieval», *Historia de la Universidad de Salamanca. Volumen I: Trayectoria histórica e instituciones vinculadas*, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Coord.), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- MORENO HERNÁNDEZ, Carlos, «Juglaría, Clerecía y traducción», *Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 5, 2003, pp. 191-214.
- MOULIN, Léo, *La vie des étudiants au moyen âge*, París, Albin Michel, 1991.
- PAQUET, Jacques, «Coût des études, pauvreté et labeur: fonctions et métiers d'étudiants au moyen âge», *History of Universities*, II, 1982, pp. 15-52.
- PEDERSEN, Olaf, *The First Universities*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- PELÁEZ ORTIZ, Clodulfo, *El clero en la historia de Palencia y La Universidad palentina. Propaganda católica. Apuntes históricos*, Palencia, 1881.
- PESET, Mariano, «La fundación y el fuero universitario de Lérida», *Hispania*, 58, 1998, pp. 515-536.
- RASHDALL, Hastings, *The universities of Europe in the Middle Ages*, F. M. Powicke y A. B. Emden (eds.), Oxford, Clarendon Press, 1987, (1ª ed. 1895).
- RICO, Francisco, «La clerecía del mester», *Hispanic Review*, 53, 1, 1985, pp. 1-23.
- RIDDER-SYMOENS, Hilde de, *A History of the University in Europe. Volume I Universities in the Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Alejandro, «La realeza sapiencial y el ciclo del Alexandre medieval: tradición gnómica y arquetipos políticos en el Occidente latino (siglos XII y XIII)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, 1999, pp. 459-490.
- «Rex institutor scholarum: la dimensión sapiencial de la realeza en la crónica de León-Castilla y los orígenes de la Universidad de Palencia», *Hispania Sacra*, 62, 2010, pp. 491-512.

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana, «*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*: virtudes regias y reciprocidad política en Castilla y León en la primera mitad del siglo XIII», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, 2003, pp. 133-149.
- RODRÍGUEZ SALCEDO, Severino, «Historia de los Centros Palentinos de Cultura», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 2, 1949, pp. 13-112.
- «Memorias de Don Tello Tellez de Meneses, Obispo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1, 1949, pp. 13-37.
- SALCEDO, Modesto, «Vida de Don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53, 1985, pp. 79-266.
- SAN MARTÍN, Jesús, «El cabildo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 34, 1973, pp. 229-248.
- *La antigua Universidad de Palencia*, Palencia, Aguado, 1942.
- SANTIAGO, Horacio, «La formación de los clérigos leoneses en el siglo XII», *Fe y cultura en la Edad Media*, Madrid, CSIC, 1988.
- Saperi a confronto nell Europa dei secoli XIII-XIX*, Maria Pia Paoli (ed.), Pisa, Edizioni della Normale, 2009.
- SOTO RÁBANOS, José María, «Las escuelas urbanas y el renacimiento del siglo XII», *La enseñanza en la edad media: X Semana de Estudios Medievales*, Nájera 1999, Nájera, Instituto de Estudios riojanos, 2000, pp. 207-242.
- TRÍO, Paul, «Financing of University students in the Middle Ages: A new orientation», *History of Universities*, IV, 1984, pp. 1-24.
- The Making of Memory in the Middle Ages*, Lucie Dolezalová (ed.), Leiden-Boston, Brill, 2010.
- URÍA MAQUA, Isabel, «Gonzalo de Berceo estudiante en Palencia y colaborador en el *Libro de Alexandre*», *Berceo*, 155, 2008, pp. 27-54.
- «El *Libro de Alexandre* y la Universidad de Palencia», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, IV, Palencia, Diputación Provincial, 1987, pp. 431-442.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, «El contexto social de las universidades medievales», *La enseñanza en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 243-268.
- «La Universidad en las ciudades castellanas bajomedievales», *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, Valladolid, Univ. de Valladolid, 1988, pp. 43-67.

Verbiginale. Una gramática de la Castilla del siglo XIII. Estrella Pérez Rodríguez (ed.), Valladolid, Secretariado de publicaciones de la Universidad, 1990.

VERGER, Jacques, «Dès écoles du XII^e siècle aux premières universités: réussites et échecs», *Renovación intelectual del Occidente europeo (siglo XII). XXIV Semana de Estudios Medievales, Estella, 14 a 18 de julio de 1997*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 249-273.

WEBER, Cristoph Friedrich, «Ces grands privilèges: The Symbolic Use of Written Documents in the Foundation and Institutionalization Processes of Medieval Universities», *History of Universities*, XIX-1, 2004, pp. 12-62.

YOUNG, Spencer E. (ed.), *Crossing Bounderies at Medieval Universities.* Leiden-Boston, Brill, 2011.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. CARTAS PAPALES AL OBISPO DE PALENCIA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL *STUDIUM GENERALE*

HONORIO III, 30 octubre 1220

A los varones nobles y a todos los concejos constituidos en la diócesis palentina.

En cartas de nuestro carísimo hijo en Cristo Fernando ilustre rey de Castilla y de nuestro venerable hermano el Obispo palentino Tello, percibimos por su contenido que estaban preocupados por reformar el estudio organizado por el rey Alfonso de Castilla de esclarecida memoria en la ciudad de Palencia, ordenaron que una cuarta de las tercias de las Iglesias de la diócesis de Palencia destinadas para la fábrica, fueran entregadas íntegramente para el salario de los maestros durante cinco años. Nos, así pues, aprobando su solicitud, a todos vosotros por escritura apostólica mandamos que pongáis esa Cuarta en el término antedicho en manos de aquellos a quienes el propio Obispo para esto estimara nombrar, sin dificultad alguna, para que, distribuida providamente por manos de ellos en el salario de los maestros, pueda reformarse el dicho estudio, para el cual el Obispo ya nombró a teólogo, decretista, lógico y «auctorista», como fuimos informado por su carta.

Letrán, III calendas noviembre, quinto año de nuestro pontificado.

HONORIO III, 18 marzo 1221

A Tello, Obispo Palentino.

Todas las cosas que se establecen con reflexión y madurez para el aumento de la utilidad y del honor eclesiásticos, deben justamente ser honradas con diversos favores por Nos, que buscamos con ahínco cualesquiera progresos eclesiásticos, con tan mayor afecto, cuanto mayor es el cuidado especial de todas las iglesias que pesa sobre Nos. Así pues, habiéndonos hecho saber de tu parte que, para dar la ciencia

de la salud a tu pueblo, para distribuir a todos las aguas de la ciencia saludable, has creado prudentemente en tu ciudad Escuelas de Teología, de Cánones sagrados y de otras facultades, Nos, apreciando con razón el deseo de tu discreción en este negocio, movidos por tus súplicas, tomamos bajo la protección del bienaventurado San Pedro y la nuestra a las escuelas y a las personas de profesores y alumnos, y las roboramos con el patrocinio del presente escrito.

Letrán, XV calendas abril, año quinto

HONORIO III, 17 enero 1225

A los varones nobles y a todos los concejos constituidos
en la diócesis palentina

En cartas de nuestro carísimo hijo en Cristo Fernando ilustre rey de Castilla y de nuestro venerable hermano el Obispo palentino Tello, preocupados por reformar el estudio organizado por el rey Alfonso de Castilla de esclarecida memoria en la ciudad de Palencia, ordenaron que una cuarta de las tercias de las Iglesias de la diócesis de Palencia destinadas para la fábrica, fueran entregadas íntegramente para el salario de los maestros durante cinco años. Nos, así pues, aprobando su solicitud, a todos vosotros por escritura apostólica mandamos que pongáis esa Cuarta en el término antedicho en manos de aquellos a quienes el propio Obispo para esto estimara nombrar, sin dificultad alguna, para que, distribuida providamente por manos de ellos en el salario de los maestros, por cuanto el mismo Obispo a teólogo, decretista, lógico y «auctorista», como recibimos de su carta, ya nombró, pueda ser reformado el mismo estudio. Ahora el mismo obispo en nuestra presencia humildemente suplicó, ya que con esto se gravan poco las iglesias, porque es manifiesto que con las otras tres partes restantes hay suficiente para la reparación y otras cosas necesarias. Y en aquellos lugares, el Estudio es absolutamente necesario, como por aquellas regiones los clérigos rurales sean tenidos ignorantes de letras. Juzgamos digno proveer esto ampliando el límite para que el estudio de Palencia sea reformado más plenamente. Nosotros así, inclinados por las peticiones del propio obispo, extendemos el límite sin interrupción hasta un quinquenio, mandamos a vuestra universidad por escrito apostólico hasta la misma cuarta para el dicho límite como está anunciado previamente cumpláis.

Letrán, XVI calendas febrero, año nono.

HONORIO III, 15 abril 1225

Al maestro Andrés canónigo palentino

Inclinados por el amor a tu persona nos sentimos propensos a mostrarte especial favor y gracia. Hemos sabido, en efecto, y nuestro venerable hermano Tello obispo palentino expuso ante nosotros que te has desvestido totalmente del hombre viejo, pues eras judío, y vestido del nuevo más perfectamente por los méritos del salvador, y has abandonado el error de la ceguera judía convertido a Jesucristo la verdadera luz, renacido por el bautismo. También se dice de ti que estás dotado de un saber extraordinario y que por esto habiendo sido elevado al orden clerical te has acercado a la honra de la Iglesia que ha acostumbrado a embellecerse con clérigos sabios en letras. Pues como hemos entendido eres erudito en las siete artes liberales y tienes pleno conocimiento de diversos idiomas hebreo y caldeo árabe y latín. Pero tienes cierto tumor en la garganta por lo que si eres llamado a algún puesto o beneficio de alguna iglesia algunos maquinan rechazarte. Pero como se ofrece testimonio de tu loable y honrada conducta, inclinados por las peticiones del mismo obispo concedemos a tu devota persona por especial gracia que no obstante esta situación puedas acceder a los beneficios y dignidades eclesiásticas si se te ofrecen según el derecho canónico, excepto el episcopado

Letrán, XVI calendas mayo, año nono.

HONORIO III, 13 octubre 1226

Al venerable Obispo Palentino salud y bendición apostólica. Es digno y conveniente que quien siente la carga no se vea rechazado por falta de paga, ni el que aguanta el trabajo esté falto de retribución. Siendo así que, según dices, hay a tu servicio algunos clérigos que trabajan fielmente día y noche y, por ahora no puedes proveerlos de un Beneficio prebendado, nos suplicaste humildemente que, por nuestra autoridad, te fuese lícito asignar a cada uno de ellos cuarenta *aureos* de las rentas provenientes de la Iglesia. Y Nos, considerando que el servicio que te prestan dichos clérigos recae en la utilidad de la mencionada Iglesia, juzgamos que se debe acceder a tu fraternidad, que, por las presentes, lo puedas hacer con tu autoridad en favor de cinco de ellos.

Rieti, III idus octubre, Decimo año de nuestro pontificado

Un huerto de delicias cultivaba hasta ahora la ciudad de Palencia, bajo cuyas puertas fluía una fuente abundante. Aquel huerto ciertamente producía ricos frutos, de los que, por la abundancia de la fuente, la suavidad y la dulzura derivaban a diversas partes del mundo. Había, pues, en esta ciudad, como me habéis expuesto personalmente, un estudio general de ciencias que instruía a los incultos, volvía virtuosos a los débiles, y producía varones ricos en una variedad de virtudes, y su generosa riqueza instruía a muchos en los principios de la cultura. Y por que por esto no solo Palencia sino toda Hispania solía recibir una suma de bondad espiritual y temporal, me suplicasteis humildemente que procurásemos conseguir el favor apostólico para reformar el predicho estudio, que está debilitado no sin mucho perjuicio de esta provincia.

Así pues, como entendemos que la reforma de este estudio puede ser múltiplemente fructuoso para esta provincia: no queriendo que una lucerna de tanta claridad permanezca extinguida en perjuicio común de muchos, sino deseosos más bien por nuestra parte de aumentar lo necesario para que pueda brillar más, inclinados por vuestras súplicas, hermano obispo, sea concedido a todos y cada uno de los doctores y escolares que estudiaran cualquier materia en esa ciudad, aquellos privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades que gozan maestros y escolares de Paris o en otros lugares donde hay estudio general, lo concedemos por la autoridad del presente escrito.

Urbieto, II idus mayo, año segundo

II. MODELOS DE CARTAS DEL *ARS DICTANDI* REFERENTES A LOS ESCOLARES DEL *STUDIUM*

Por la gracia de Dios – al reverendo Padre y Señor reverendo Obispo palentino por la gracia de Dios, estos escolares en Palencia, hijos humildes y devotos tuyos salud y debida reverencia. Los actos a los que el rebaño sumiso se atreve temerariamente, el buen pastor y clarividente debe reprimir con el báculo. Deseamos muchísimo que se entere vuestra paternidad que queriendo este año volver a nuestros hogares, a un canónigo vuestro que entonces estaba en Palencia cuidamos de encomendar nuestros bienes para tenerlos íntegros a la vuelta. Sabed que el canónigo, en nuestra ausencia, obligó a cuidar de ellos por una determinada cantidad de dinero a un estudiante de Palencia, y luego, siguiendo nuestros pasos, volvió a su casa. Queriendo volver al Estudio nosotros, buscamos al muchas veces nombrado canónigo y le pedimos nuestros bienes, para que nos los devolviera, porque tal estudiante al que por su parte las había encomenda-

do el canónigo, no vivía en Palencia. Así pues, como el referido clérigo diciendo que nuestras cosas no las tiene en prenda no las devuelve, suplicamos a la clemencia de vuestra piedad que ordenéis al citado canónigo que nos restituya nuestros bienes.

Al amigo venerable y querido amigo y señor el Decano fulano, mengano escolar palentino (servidor muy humilde de este salud). Y lo que empezó prósperamente siempre llegue a buen fin. El hombre huye al refugio de aquel, del que auxilio y consejo tuvo prueba patente. Manifiesto estar entregado siempre al servicio de vuestra benignidad no sin razón, pues vuestra clemencia me educó adoptado como hijo desde la cuna, y cuando pasé en Palencia las dificultades de mis primeros años se preocupó de dedicarme benignamente al oficio clerical, y también una vez fuese instruido en las órdenes menores, me envió a las escuelas directamente. Ahora, sin embargo, estando yo en el gimnasio palentino, el afecto de vuestra amabilísima piedad, queriendo yo elevarme del cariño, más que yo haya merecido, como me revelasteis por vuestras cartas, juzgó digno del obispo conseguir para mí un beneficio clerical. Como consecuentemente no conocemos a nadie sino solo a vos bajo cuya tutela deba ser colocado lo que yo tenga, ruego a vuestra discreción suplicante y atentamente, que recibáis para mí, si os parece bien, y reservéis para mí los estipendios hasta que vuelva a la patria.

A su Reverendo Padre y Señor laico, este escolar esforzándose en el gimnasio palentino salud. Y dar sano consejo a un hijo en lo que os consulto. Con razón el hijo solicita consejo al padre cuando se encuentra en la bifurcación de la ambigüedad; su madre procura dar los alimentos al ave-cilla hasta que pueda sostenerse en el aire con sus alas fuertes. La gracia de vuestro afecto respecto a mi este consideró conveniente mandarme a Palencia por razón del estudio, y cuidó benignamente de encomendarme a tal clérigo que, cuando estaba en vuestra presencia, prometía que sería mi tutor idóneo y fiel y que procuraría protegerme benignamente. Como sin embargo llegase a la ciudad de Palencia de vuestro mandado y consejo, negando como impostor y taimado lo prometido ante vos, me denegó auxilio y no se preocupó de la promesa que había hecho en vuestra presencia. Así pues, como el hijo que se entrega a obras honestas no merece ser abandonado por su padre, ruego con mis súplicas a vuestra paternidad con manos suplicantes que sobre esto me deis sano consejo y a mí, que estoy privado de todo consejo, me contestéis qué he de hacer a continuación.

Fulano laico a fulano escolar palentino salud. Y que corrija sus actos para mejorar. El árbol que no da fruto es extirpado de raíz, y el hijo igno-

rante alejado de buenas obras es abandonado por el padre. Hace muy poco nos enviaste tu carta y disimulando tu maldad nos sorprendiste con una cuestión de no poca importancia sobre tal clérigo a cuya tutela te encomendamos. Pero del nombrado clérigo y de muchos varones cabales, de quienes las palabras no deben carecer de autoridad, hemos sabido en verdad que tu, no queriendo aceptar sus consejos, no preocupándote del estudio, evitando la compañía de los honestos, y frecuentando el hedor del lupanar disfrutas de la respiración olorosa de las meretrices. Por tanto, por tu acción tan detestable no solo tu te manchas sino la descendencia de toda tu familia, te exigimos y mandamos que abandonando acciones tan malas, volváis al consejo del citado maestro para que Dios no lo quiera por tu error y negligencia, seas expulsado privado del beneficio paterno.

El obispo de Zamora por la gracia de Dios, a todos los escolares de su diócesis en el Gignasio palentino que se demoran, salud. Y de ninguna manera pasar por alto el mandato de su Pastor. Como parece que está encima la Natividad de Cristo y llegara el tiempo de la vacación, por común acuerdo de nuestro capítulo decretamos conveniente que para honrar a nuestras iglesias en el tiempo del Nacimiento del Señor que se echa encima, a todos vosotros del estudio llamamos. Así pues ya que estáis obligados a visitar vuestras iglesias en tan solemne festividad, os encargamos a todos vosotros advirtiéndoos en nombre del Señor que ahora dejando el estudio vengáis a celebrar la Natividad del Señor con corazón humilde y devoto.

Al reverendo Padre y Señor M(artin), por la gracia de Dios Obispo de Zamora, estos escolares salud y debida reverencia. Vuestra Paternidad recientemente nos remitió cartas y nos ordenó en las cartas que dejaríamos el estudio en la Natividad del Señor para que volviéramos a nuestras iglesias. Así pues como ahora encontremos de más utilidad que al comienzo aprender los libros y las letras, a Vuestra Paternidad unánimemente suplicamos que nos concedáis licencia de permanecer en el estudio y nos permitáis escuchar nuestros cursos, como ya empezamos.

III. LAS PARTIDAS DE ALFONSO X

Partida segunda

TÍTULO XXXI

DE LOS ESTUDIOS, EN QUE SE APRENDEN LOS SABERES, E DE LOS MAESTROS, E DE LOS ESCOLARES

De cómo el Rey, e el Pueblo deven amar e guardar la tierra en que biven, poblandola, e amparandola de los enemigos, diximos assaz cumplidamente en los titulos antes deste. E porque de los omes sabios, los omes, e las tierras, e los Reynos se aprovechan, e se guardan e se guian por consello dellos; porende queremos en la fin desta Partida fablar de los Estudios, e de los Maestros, e de los Escolares, que se trabajan de amostrar, e daprender los saberes. E diremos primera-mente, que cosa es Estudio. E quantas manera son del: e por cuyo mandado deve ser fecho. E que Maestros deven ser, los que tienen las escuelas en los Estudios; e en que lugar, deven ser establecidos; e que privilejo, e que honrra deven aver los Maestros, e los Escolares, que leen, e que aprenden cotidianamente. E después hablaremos de los Estacionarios, que tienen los libros, e de todos los omes, e cosas que pertenecen al Estudio general.

LEY I

QUE COSA ES ESTUDIO, E QUANTAS MANERAS SON DEL, E POR CUYO MANDADO DEVE SER FECHO

Estudio es ayuntamiento de Maestros, e de Escolares, que es fecho en algun lugar, con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La una es, a que dicen Estudio general, en que ay Maestros de las Artes, assi como de Gramatica, e de la Logica, e de Retorica, e de Arismetica, e de Geometria, e de Astrologia; e otrosi en que ay Maestros de Decretos, e Señores de Leyes. E este Estudio deve ser establecido por mandado del Papa, o de Emperador, o del Rey. La segunda manera es, a que dizen Estudio particular, que quiere tanto dezir, como quando algun Maestro muestra en alguna Villa apartada-mente a pocos Escolares. E a tal como este pueden mandar fazer, Perlado, o Consejo de algun Lugar.

LEY II

EN QUE LOGAR DEVE SER ESTABLECIDO EL ESTUDIO, E COMO DEVEN SER SEGUROS LOS MAESTROS, E LOS ESCOLARES

De buen ayre, e de fermosas salidas, deve ser la Villa, do quisieren establecer el Estudio, porque los Maestros que muestran los saberes, e los Escolares que los aprenden, bivan sanos en el, e pueden folgar, e recibir plazer en la tarde, quando se levantaren cansados del estudio. Otrosi deve ser abundada de pan, e de vino, e de buenas posadas, en que puedan morar, e pasar su tiempo sin gran costa. Otrosi dezimos, que los Cibdadanos de aquel logar, do fuere fecho el Estudio, deven mucho guardar, e honrrar a los Maestros, e a los Escolares, e a todas sus cosas. E los mensajeros que vienen a ellos de sus lugares, e non los deve ninguno prender, nin embargar, por debda que sus padres deviessem, ni los otros de las tierras donde ellos fuessen naturales. E aun dezimos, que por enemistad, nin por malquerencia, que algun ome ouiesse contra los Escolares, o a sus padres, non les deven fazer deshonrra, nin tuerto, nin fuerça. E por ende mandamos, que los Maestros, e los Escolares, e sus mensajeros, e todas sus cosas sean seguras, e atreguadas, en viniendo a las Escuelas, e estando en ella, e yendo a sus tierras. E esta segurança les otorgamos, por todos los logares de nuestro Señorío. E qualquier que contra esto fiziere, tomándole por fuerça, o robándole lo suyo, devengelo pechar quatro doblado; e si lo firiere, o deshonnrare, o matare, deve ser escarmentado cruelmente, como ome que quebranta nuestra tregua, e nuestra segurança. Mas si por ventura los Judgadores, ante quien fuesse fecha esta querrela, fuessen negligentes en fazerles derecho, assi como sobredicho es, de lo suyo lo deven pechar, e ser echados de los oficios, por enfiados. E si maliciosamente se moviessem contra los Escolares, non queriendo fazer justicia de los que los deshonnrasen, o firiessem, o matasen, estonce los Oficiales que esto fiziessen, deven ser escarmentados por aluedrio del Rey.

LEY III

QUANTOS MAESTROS DEVEN SER EN EL ESTUDIO GENERAL, E A QUE PLAZOS DEVEN SER PAGADOS SUS SALARIOS

Para ser el estudio general cumplido, quantas son las sciencias, tantos deven ser los Maestros que las muestren, assi que cada una dellas aya un maestro a lo menos. Pero si para todas las sciencias non, pudiesen aver Maestro, abonda que aya de Gramatica, e de Logica, e de Retorica, e de Leyes, e Decretos. E los salarios de los Maestros deven ser establecidos por el Rey, señalando ciertamente, quanto aya cada uno, segund la sciencia que mostrare, e segund que fuere sabidor de

ella. E aquel salarios que ouieren de aver cada uno dellos, devengelo pagar en tres vezes. La una parte, les deven dar luego que començaren el estudio. La segunda, por la Pascua de Resurreccion. La tercera, por la fiesta de Sant Johan Bautista.

LEY IV

EN QUE MANERA DEVEN LOS MAESTROS MOSTRAR A LOS ESCOLARES LOS SABERES

Bien e lealmente deven los Maestros mostrar sus saberes a los Escolares, leyendo los libros e faziendogelo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que començaren a leer, deven continuar el estudio todavia, fasta que hayan acabado los libros, que començaran. E en quanto fueren sanos, non deven mandar a otros, que lean en logar dellos; fueras ende, si alguno dellos mandasse a otro leer alguna vez, para le honrrar, e non por razon de se escusar el del trabajo del leer. Mas si por ventura alguno de los Maestro enfermasse, después que oviesse començado el estudio, de manera que la enfermedad fuesse tan grande, e tan luenga, que non pudiesse leer en ninguna manera; mandamos que le den el salario, tambien como si leyesse. E si acaesciese que muriesse de la enfermedad, sus herederos deven aver el salario, tambien como si leyesse todo el año.

LEY V

EN QUE LOGARES DEVEN SER ORDENADAS LAS ESCUELAS DE LOS MAESTROS, O DE LOS ESCOLARES

Las Escuelas del Estudio general deven ser en un logar apartado de la Villa, las unas cerca de las otras. Porque los Escolares que ovieren sabor de aprender ayna, puedan tomar dos liciones, o mas, si quisieren; e en las cosas que dubdaren, puedan preguntar los unos a los otros. Pero deven ser las unas Escuelas tan apartadas de las otras, que los Maestros non se embarguen, oyendo los unos, lo que leen los otros. Otrosi dezimos, que los Escolares deven guardar, que las posadas, o las casas en que moraren los unos, no las loguen los otros en quanto en ellas moraren, e ovieren voluntad de morar en ellas. Pero si entendiese un Escolar, que la casa en que morasse otro, non avia voluntad de fincar mas de fasta el plazo, a que la avia alogada, si el oviesse sabor de la aver, devele preguntar al otro que la tiene, si ha voluntad de fincar en ella del plazo en adelante; e si le dixere que non, estonce puedela logar, e tomar para si, e non de otra guisa.

LEY VI

COMO LOS MAESTROS, E LOS ESCOLARES PUEDEN FAZER AYUNTAMIENTO, E HERMANDAD ENTRE SI, E ESCOGER UNO QUE LOS CASTIGUE

Ayuntamiento, e Cofadrias de muchos omes, defendieron los Sabios antiguos, que non se fiziessen en las Villas, nin en los Reynos, porque dello se levanta mas mal que bien. Pero tenemos por derecho, que los Maestros, e los Escolares puedan esto fazer en Estudio general, porque ellos se ayuntan con entencion de fazer bien, e son estraños, e de logares departidos. Onde conviene que se ayunten todos a derecho, quando les fuere menester, en las cosas que fueren a pro de sus Estudios, e a amparança de si mismos, e de lo suyo. Otrosi pueden establecer de si mismos un Mayoral sobre todos, que llaman en latin Rector del Estudio, al qual obedezcan en las cosas conuenibles, e guisadas, e derechas. E el Rector deve castigar, e apremiar a los Escolares, que non levanten vandos, nin peleas, con los omes de los logares do fueren los Escolares, ni entre si mismos. E que se guarden en todas guisas, que non fagan deshonrra, nin tuerto a ninguno. E defenderles que non anden de noche, mas que finquen sossegados en sus posadas, e que punen de estudiar, e de aprender, e de fazer vida honesta, e buena. Ca los Estudios para esto fueron establecidos, e non para andar de noche, nin de dia armados, trabajandose de pelear, e de fazer otra locura, o maldad, a daño de si, e estoruo de los lugares do biven. E si contra esto fiziessen, estonce el nuestro Juez los deve castigar, e endeçar, de manera que se quiten de mal, e fagan bien.

LEY VII

QUALES JUEZES DEVEN JUDGAR A LOS ESCOLARES

Los Maestros que muestran las sciencias en los Estudios, pueden juzgar sus Escolares, en las demandas que ovieren unos con otros, e en las otras, que los omes les fiziessen, que no fuessen sobre pleyto de sangre; e non les deven demandar, nin traer a juyzio delante otro Alcalde sin su plazer dellos. Pero si les quisieren demandar delante de su Maestro, en su escogencia es, de reponder a ella, o delante del Obispo del logar, o delante del Juez del Fuero, qual mas quisiesse. Mas si el Escolar oviesse demanda contra otro que non sea Escolar, estonce devele demandar derecho, ante aquel que puede apremiar al demandado. Otrosi dezimos, que si el Escolar es demandado ante el Juez del Fuero, e non alegare su privilejo, diciendo que non deve responder, si non delante de su Maestro, o ante el Obispo, assi como sobredicho es,

si respondiere llanamente a la demanda, pierde el privilejo que avia, quanto en aquellas cosas sobre que respondio, e deve yr por el pleyto adelante, fasta que sea acabado por aquel Juez, ante quien lo començo. Mas si por ventura el Escolar se quisiesse ayudar de su privilejo, ante que respondiesse a la demanda, diciendo que non queria, nin deve responder, si non ante su Maestro, o delante del Obispo, e el le apremiasse, e le fiziesse responder a la demanda; estonce el que avia la demanda contra el, deve perder porende todo el derecho que avia en la cosa que le demandava. E el Juez que assi lo apremiasse deve aver pena porende por alvedrio del Rey; fueras si el pleyto fuesse de justicia, o de sangre, que fuesse movido contra el Escolar, que fuese lego.

LEY VIII

QUE HONRRAS SEÑALADAS DEVEN AVER LOS MAESTROS DE LAS LEYES

La sciencia de las leyes es como fuente de justicia, e aprovechasse della el mundo, mas que de otra sciencia. E porende los Emperadores que fizieron las leyes, otorgaron privilejo a los maestros de las Escuelas, en quatro maneras. La vna, ca luego que son Maestros, han nome de Maestros, e de Cavalleros, e llamaronlos Señores de Leyes. La segunda es, que cada vegada que el Maestro de Derecho venga delante de algun Juez, que este juzgando, deve de levantar a el, e saludarle, e recibirle que sea consigo; e si el Juzgador contra esto fiziere, pone la ley por pena, que le peche tres libras de oro. La tercera, que los Porteros de los Emperadores, e de los Reyes, e de los Príncipes, non les deven tener puerta, nin embargarles que non entren ante ellos, quando menester les fuere. Fueras ende alas sazones que estuviessen en grandes poridades; e aun estonce devengelo dezir, como estan tales Maestros a la puerta, e preguntar, si les mandan entrar, o non. La quarta es, que sean sotiles, e entendidos, e que sepan mostrar este saber, e scan bien razonados, e de buenas maneras: e despues que ayan veynte años tenido Escuelas de las Leyes, deven aver honrra de Condes. E pues que las Leyes, e los Emperadores, tanto los quisieron honrrar, guisado es, que los Reyes los deven mantener en aquella misma honrra. E porende tenemos por bien, que los Maestros sobredichos ayan en todo nuestro Señorío, las honrras que de suso diximos, assi como la ley antigua lo manda. Otrozis dezimos, que los Maestros sobredichos, e los otros, que muestran los saberes, en los Estudios, en las tierras del nuestro Señorío, que deven ser quitos de pecho; e non son tenidos de yr en hueste, nin en cavalgada, nin de tomar otro oficio, sin su plazer.

LEY IX

COMO DEVEN PROVAR AL ESCOLAR QUE QUIERE SER MAESTRO, ANTE QUE LE OTORGUEN LICENCIA

Discipulo deve ante ser el Escolar, que quier aver honrra de Maestro. E desque oviessse bien aprendido, deve venir ante los Mayorales de los Estudios que han poder, de les otorgar la licencia para esto. E deven catar en poridad ante que lo otorguen, si aquel que la demanda es ome de buena fama, o de buenas maneras. Otrosi deve dar algunas liciones de los libros de aquella sciencia en que quiera començar. E si ha buen entendimiento del testo, e de la glosa de aquella sciencia, e ha buen manera, e desembargada lengua para mostrarla; e si responde bien alas questiones, e a las preguntas que le fizieren, devenle despues otorgar publicamente honrra, para ser Maestro; tomando jura del, que demuestre bien e lealmente la su sciencia, e que nin dio, nin prometio a dar ninguna cosa a aquellos que le otorgaron la licencia, nin a otro por ellos, porque le otorgassen poder de ser Maestro.

LEY X

COMO TODOS LOS ESCOLARES DEL ESTUDIO AYAN UN MENSAJERO, A QUE LLAMAN BEDEL, E QUAL ES SU OFICIO

La Universidad de los Escolares deve aver su mensajero, a que llaman en latín Bidellus. E su oficio deste tal non es si non andar por las Escuelas pregonando las fiestas, por mandado del Mayoral del Estudio: e si acaesciesse que algunos quieren vender libros, o comprar, deven-gelo dezir. E assi deve el andar, preguntando, e diziendo que quien quiere tales libros, que vaya a tal estacion, en que son puestos, e de que sopiere quien los quiere vender, e cuales quieren comprar, deve traer la trujamania entre ellos lealmente. E otrosi pregone este Bedel, de como los Escolares se ayuntan en un lugar, para ver, e ordenar algunas cosas de su pro comunalmente, o por fazer examinar a los Escolares, que quieren fazer Maestros.

LEY XI

COMO LOS ESTUDIOS GENERALES DEVEN AVER ESTACIONARIOS, QUE TENGAN TIENDAS DE LIBROS PARA EXEMPLARIOS

Estacionarios ha menester que aya en todo Estudio general, para ser cumplido; que tenga en sus estaciones buenos libros, e legibles, e verdaderos de testo, e de glosa; que los loguen a los Escolares, para fazer por ellos libros de nuevo, o para emendar los que tovieren escritos. E

tal tienda, o estacion como esta non la deve ninguno tener, sin otorgamiento del Rector del Estudio. E el Rector, ante que le de licencia para esto, deve fazer examinar primeramente los libros, de aquel que devia tener la estacion, para saber si son buenos, e legibles, e verdaderos. E aquel que fallare, que non tiene tales libros, non le deve consentir, que sea Estacionario, nin logue a los Escolares los libros, a menos de ser bien emendados primeramente. Otrosi deve apreciarle el Rector, con consejo del estudio, quanto deve recibir el Estacionario por cada quaderno, que prestare a los Escolares para escrevir, o para emendar sus libros. E deve otrosi recibir buenos fiadores del, que guardara bien, e lealmente todos los libros, que a el fueren dados para vender, que non fara engaño ninguno.

